

# Defensar



REVISTA DE DERECHOS HUMANOS. ENERO 2018



Los riesgos de defender los derechos humanos

Edición especial

15 años

## DIRECTORIO CDHDF

### PRESIDENTA

Nashieli Ramírez Hernández

### CONSEJO

María Isabel Belausteguigoitia Rius  
José Alfonso Bouzas Ortiz  
Tania Espinosa Sánchez  
Lawrence Salomé Flores Ayvar  
Juan Luis Gómez Jardón  
Ileana Hidalgo Rioja  
Nancy Pérez García

### VISITADURÍAS GENERALES

*Primera* Hilda Téllez Lino  
*Segunda* Montserrat Matilde Rizo Rodríguez\*  
*Tercera* Cecilia Santiago Loredo  
*Cuarta* Juan Carlos Arjona Estévez  
*Quinta* Montserrat Matilde Rizo Rodríguez

### CONTRALORÍA INTERNA

Hugo Manlio Huerta Díaz de León

### SECRETARÍA EJECUTIVA

Ivette Adriana Rosales Morales

### DIRECCIONES GENERALES

#### *Jurídica*

Yolanda Ramírez Hernández

#### *Quejas y Orientación*

Ana Karina Ascencio Aguirre

#### *Administración*

Hilda Marina Concha Viloría

*Comunicación por los Derechos Humanos*

Alberta Domínguez Vargas\*

### DIRECCIONES EJECUTIVAS

*Asuntos Legislativos y Evaluación*

Federico Vera Pérez\*

*Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos*

Francisco Javier Conde González

*Educación por los Derechos Humanos*

Rosío Arroyo Casanova

#### *Seguimiento*

María José López Lugo

*Vinculación Estratégica*

Christian Ibeth Huerta Dávila

### SECRETARÍA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA

Zaira Wendoly Ortiz Cordero

### COORDINACIONES

*Tecnologías de Información y Comunicación*

Darío Medina Ramírez

*Vinculación con la Sociedad Civil*

*y de Políticas Públicas*

Brisa Solís Ventura

*Servicio Profesional en Derechos Humanos*

Raúl Einar Urbano Zetina

\*Encargado(a) de despacho

# Dfensor

NÚMERO 1, AÑO XVI, ENERO 2018

Revista mensual de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

### COMITÉ EDITORIAL:

Nashieli Ramírez Hernández  
Zaira Wendoly Ortiz Cordero  
Ivette Adriana Rosales Morales  
Hilda Téllez Lino  
Hugo Manlio Huerta Díaz de León  
Francisco Javier Conde González  
Hilda Marina Concha Viloría  
Alberta Domínguez Vargas

### EDITOR RESPONSABLE:

Francisco Javier Conde González

### EDITORAS ADJUNTAS:

Verónica López Rodríguez  
Domitille Delaplace

### CUIDADO DE LA EDICIÓN:

Verónica López Rodríguez  
Karen Trejo Flores

### CORRECCIÓN DE ESTILO:

Haidé Méndez Barbosa

### REVISIÓN DE PRUEBAS:

Verónica López Rodríguez  
Karen Trejo Flores  
Haidé Méndez Barbosa

### REVISIÓN DE CONTENIDOS:

Karen Trejo Flores  
Verónica López Rodríguez

### APOYO EDITORIAL:

Fernando David Ramírez Oropeza  
Daniel Castrejón Olvera  
Claudia Ordoñez Viquez

### INFOGRAFÍA:

Gladys López Rojas

### DISEÑO EDITORIAL:

Gladys Yvette López Rojas

### CRÉDITOS DE IMÁGENES:

Antonio Vázquez, Sonia Blanquel y  
Archivo/CDHDF.  
César Martínez López/CIMAC.  
Fernando Santillán/Periodistas de a Pie.  
Banco de imágenes Unsplash.  
Centro Morelos de Chilapa, Guerrero.  
El Clóset de Sor Juana.  
Secretaría de Relaciones Exteriores.

### FOTOGRAFÍA DE PORTADA:

Prometeo Lucero/ Comisión Mexicana  
de Defensa y Promoción de  
los Derechos Humanos

### DISEÑO DE PORTADA:

Gladys Yvette López Rojas

### SUSCRIPCIONES Y DISTRIBUCIÓN:

Sonia Ruth Pérez Vega  
Tel: 5229 5600, ext. 2032

Los artículos firmados que aparecen en esta edición son responsabilidad de las y los autores y los no firmados son de la autoría de la CDHDF.

*Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.*

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación siempre y cuando se cite la fuente.

*Dfensor*, revista mensual de derechos humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, año XVI, número 1, enero 2018, editada por el Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos de la CDHDF. Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, del. Álvaro Obregón, 01030, México, D. F. Tel.: 5229 5600, <www.cd hdf.org.mx>. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo núm. 04-2015-061911445800-203. ISSN: 2395-9940.



6

# Contenido



20



40



50



57

*Dfensor*. 15 años promoviendo los derechos humanos

2

EDITORIAL

## ANÁLISIS

Vigilancia de las comunicaciones y vulneración a los derechos humanos

6

VLADIMIR CORTÉS ROSHDESTVENSKY

Feminismo e interseccionalidad en la protección de las mujeres defensoras

14

ORFE CASTILLO OSORIO

Mujeres periodistas, una doble condición de riesgo

20

LUCÍA LAGUNES HUERTA

## INFOGRAFÍA

Riesgos para personas defensoras de derechos humanos y periodistas

25

## SEMBLANZAS

30

## TESTIMONIOS

En el torbellino de la violencia

40

ABEL BARRERA

Mamá se fue a la guerra

46

DANIELA PASTRANA

## REFERENCIAS

La problemática que enfrentan personas defensoras de derechos humanos de la comunidad LGBTI: lesbianas defensoras, una diferencia que se multiplica

50

BRENDA SANDOVAL BAHENA, ADRIANA SÁNCHEZ AGUIRRE Y JOSEFINA VALENCIA TOLEDANO

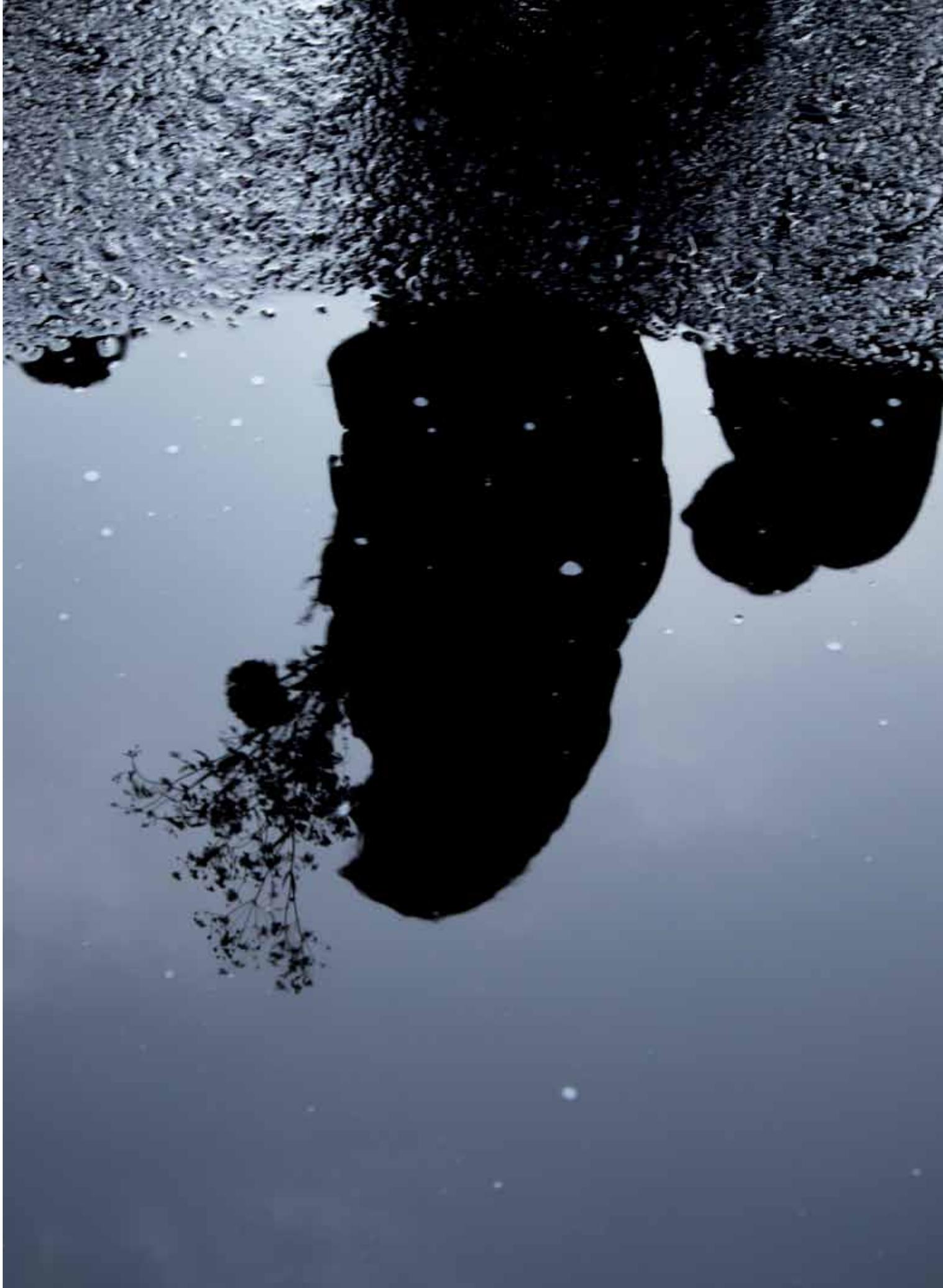
Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, la construcción permanente

57

PATRICIA COLCHERO ARAGONÉS

## ACCIONES CDHDF

63



# *Dfensor.*

## 15 años promoviendo los derechos humanos

EDITORIAL

**E**nero de 2003 fue cuando *Dfensor* apareció en la escena informativa de la Ciudad de México. Desde entonces han pasado ya 15 años y la revista, editada mensualmente como parte del compromiso institucional de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), ha expandido su influencia para documentar y denunciar los hechos que evidencian a escala local y mundial la vulneración a los derechos humanos.

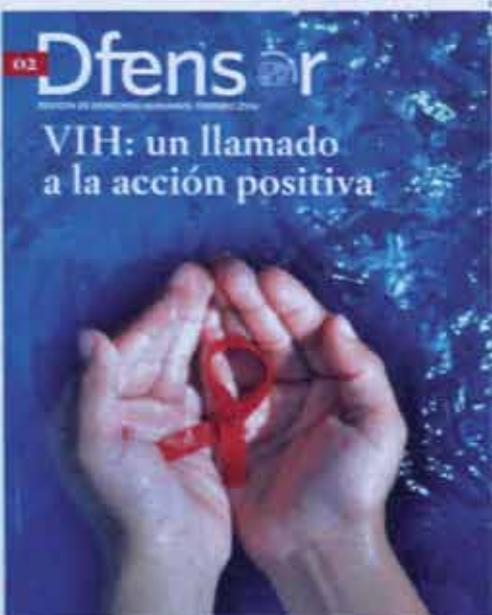
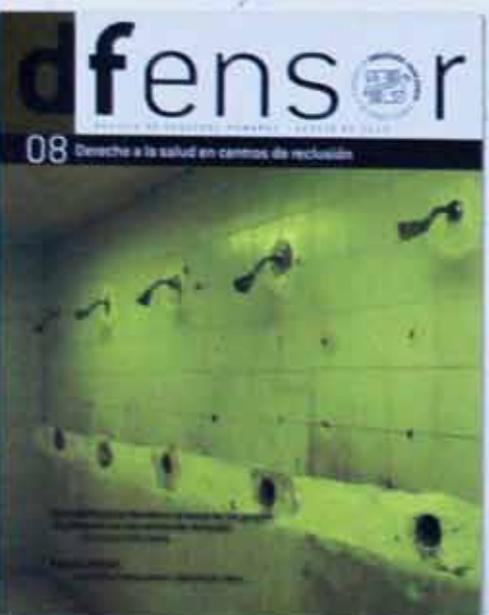
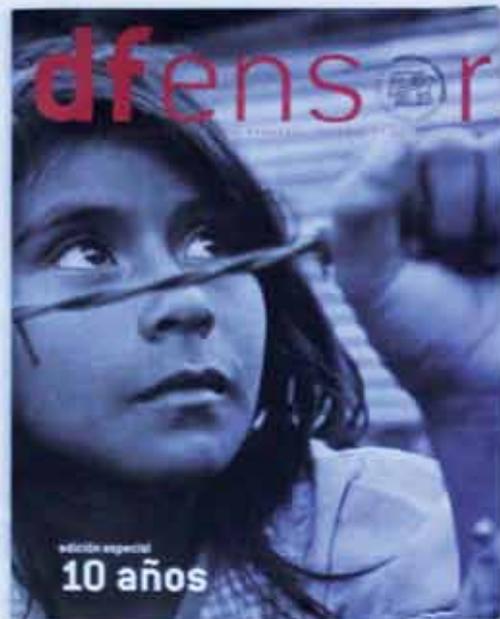
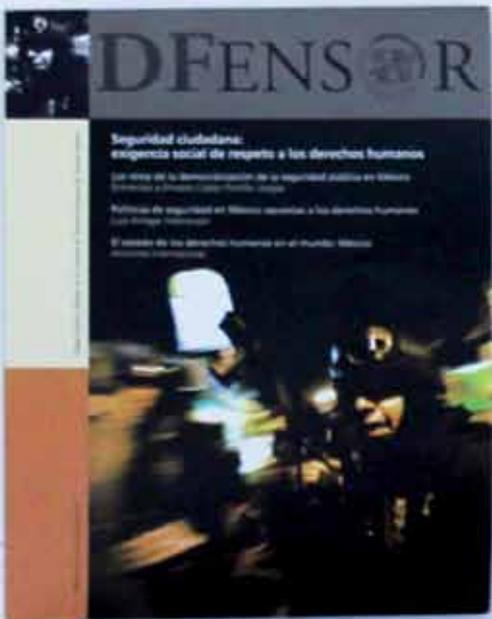
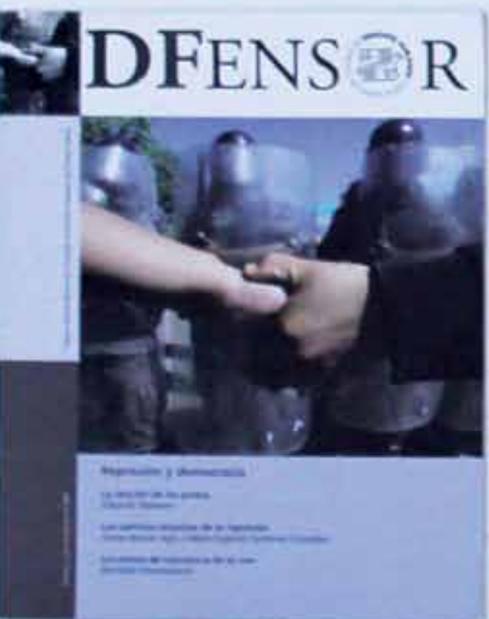
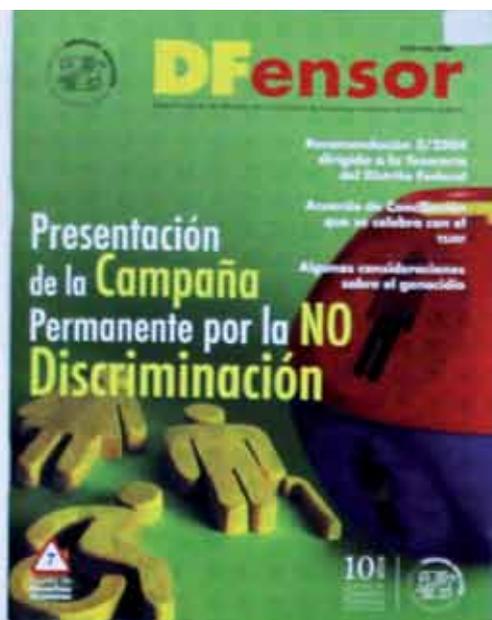
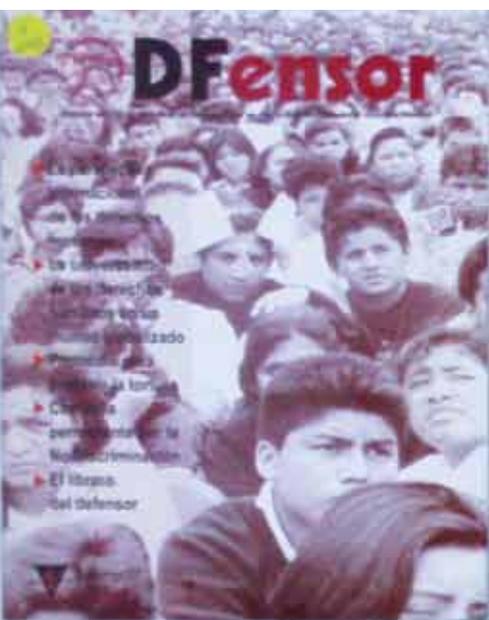
En sus 15 primeros años de vida esta publicación tiene mucho que agradecer a las plumas de las y los colaboradores que en cada número de forma incondicional apuestan por mantener abierto un espacio de denuncia, análisis, propuestas y reflexión sobre los derechos humanos desde diversas temáticas, perspectivas y grupos de población.

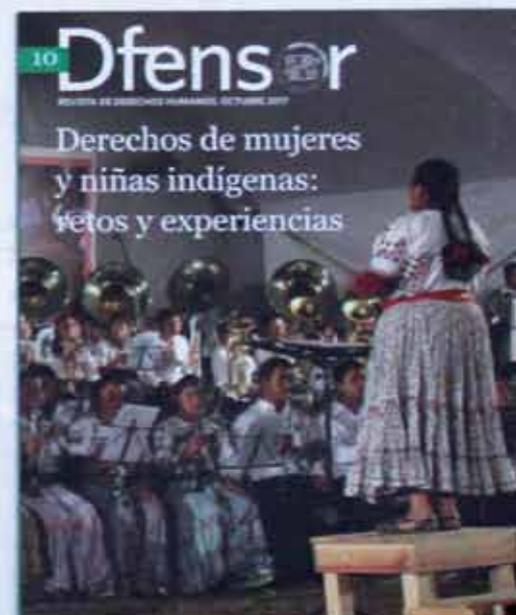
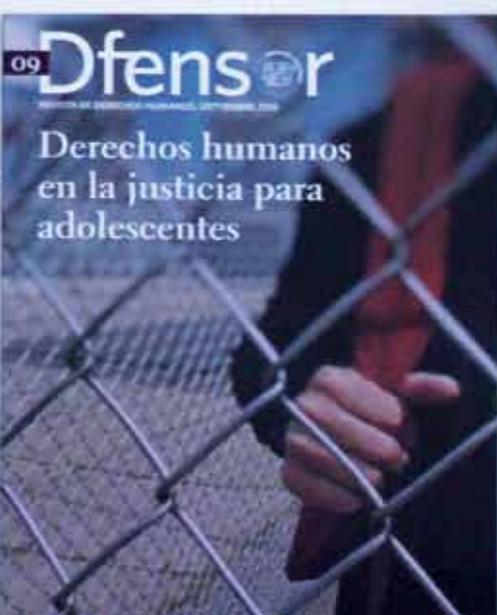
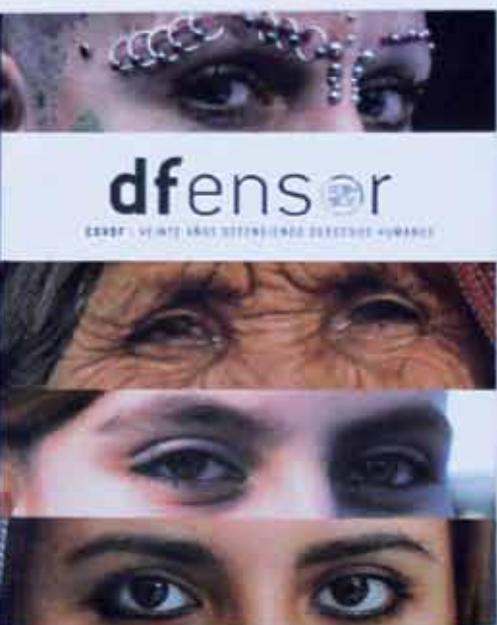
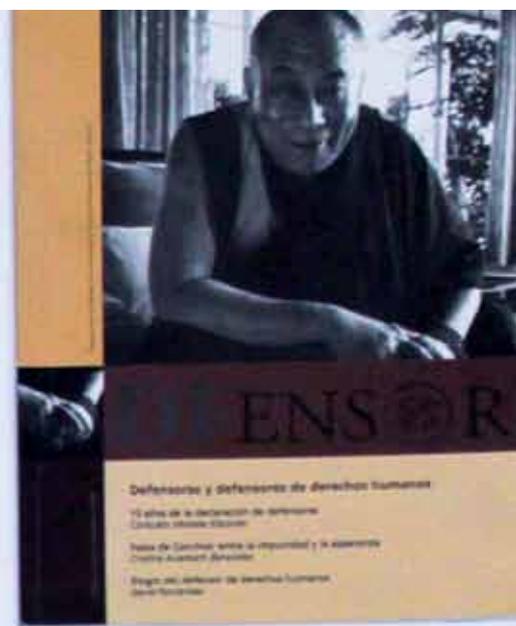
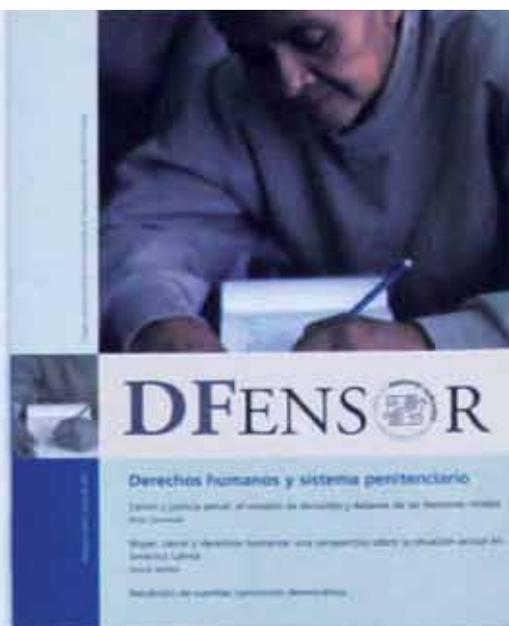
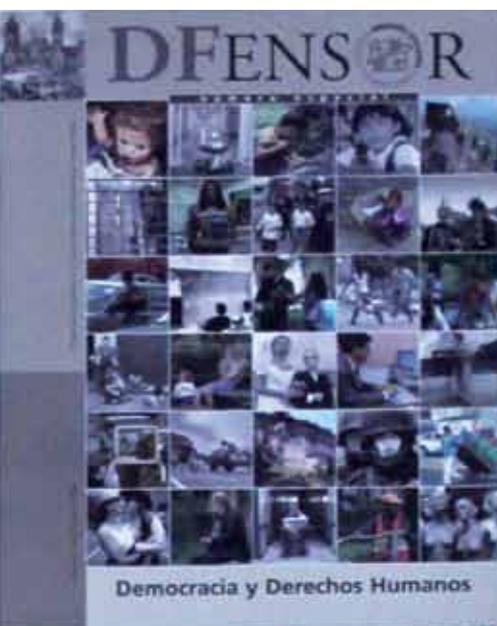
De igual manera, da las gracias a las y los lectores que se nutren de este cúmulo de información destinado a construir una sociedad informada, plural, demandante y participe de la consolidación de un verdadero Estado de derecho; así como a las y los compañeros de la CDHDF que trabajan arduamente para materializar cada número de este proyecto editorial.

La presente edición conmemorativa hoy no guarda un sentido festivo sino de indignación y exigencia de verdad y justicia para todas y cada una de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas que han sido agredidas y asesinadas en este país por razón de su actividad y por perseguir el anhelo de construir un entorno de vida seguro, digno y feliz para todas las personas en igualdad de condiciones y sin discriminación.

En medio del clima de impunidad que envuelve dichos casos, desde la CDHDF levantamos la voz para llamar nuevamente a las autoridades a que cumplan a cabalidad su responsabilidad de prevenir, investigar y sancionar tales hechos; así como de garantizar la reparación integral a las víctimas. Además, estrechamos el vínculo con quienes han visto vulnerado su derecho a defender los derechos humanos y la libertad de expresión para acompañar su demanda y fortalecer el espíritu institucional de búsqueda incansable de justicia.

No nos vamos a cansar. **D**







# Vigilancia de las comunicaciones y vulneración a los derechos humanos

VLADIMIR CORTÉS ROSHDESTVENSKY\*

El autor del presente texto hace un repaso de cómo la vigilancia sistemática del Estado se articula con el desarrollo de constantes innovaciones tecnológicas para vulnerar tanto el derecho a la libertad de expresión como el derecho a la privacidad de las y los periodistas y de las personas defensoras de derechos humanos.

La revolución digital y el advenimiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) han posibilitado un gran flujo de información –inusitado en la historia de la humanidad–, que se encuentra inmerso en una oleada de innovaciones<sup>1</sup> y que potencializa el desarrollo de las telecomunicaciones, la circulación de datos y el ejercicio de los derechos humanos en una nueva esfera de acción: internet. Sin embargo, las transformaciones tecnológicas también han representado una herramienta para que los Estados vulneren los derechos humanos en el espacio *online*.

La Relatoría para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha señalado que

el desarrollo de internet potencia y simplifica las comunicaciones y el almacenamiento y sistematiza-

ción de datos, pero también simplifica y potencia la habilidad de Estados y particulares de monitoreo, interceptación y vigilancia que constituyen serios riesgos a la vida privada de las personas.<sup>2</sup>

Además,

internet también se ha convertido en un gran depositario de información y datos personales, incluyendo imágenes, cuya disponibilidad facilita el desarrollo de otros derechos –como la vida familiar, el derecho a la salud, la libertad de expresión y el acceso a la información– pero amenaza la vigencia y el pleno ejercicio del derecho a la vida privada en línea.<sup>3</sup>

La intervención en las comunicaciones<sup>4</sup> en contra de periodistas, activistas y personas defensoras de derechos humanos en México, entre 2016 y 2017, es el punto del que partiré para analizar la rela-

\* Oficial adjunto del Programa de Derechos Digitales de Artículo 19, Oficina para México y Centroamérica. Actualmente trabaja proyectos sobre gobernanza de internet, vigilancia de las comunicaciones, acceso a internet en comunidades indígenas en México y violencia en línea contra periodistas y defensores de derechos humanos.

## Se publicó que el gobierno mexicano adquirió el *malware* Pegasus para generar un *ataque* contra dispositivos electrónicos de periodistas y personas defensoras, con el fin de instalar un programa malicioso altamente intrusivo y acceder a sus comunicaciones.

ción entre tecnología y derechos humanos; por un lado, sobre el despliegue de la infraestructura legal y técnica para la intervención de las comunicaciones y, por el otro, a la luz del marco protector para el ejercicio de los derechos humanos en la esfera digital. Tomaré como referencia para el análisis el marco legislativo nacional mexicano y el sistema jurídico internacional de los derechos humanos para reconocer, finalmente, la importancia de los contrapesos democráticos para que estos derechos no se vean afectados.

El reportaje publicado por el diario estadounidense *The New York Times*,<sup>5</sup> así como el informe *Gobierno espía. Vigilancia sistemática a periodistas y defensores de derechos humanos en México*,<sup>6</sup> publicado por tres organizaciones de la sociedad civil –Red en Defensa de los Derechos Digitales (R3D), SocialTIC y Article 19– en junio de 2017, expusieron cómo el gobierno mexicano destinó recursos públicos para adquirir el *malware*<sup>7</sup> Pegasus, un programa malicioso que es distribuido por la empresa israelí NSO Group Technologies exclusivamente a gobiernos y el cual es capaz de intervenir las comunicaciones de periodistas, activistas anticorrupción y personas defensoras de derechos humanos. La evidencia presentada en ambos trabajos fue posible gracias al análisis técnico que realizó el laboratorio digital e interdisciplinario de la Universidad de Toronto, Citizen Lab,<sup>8</sup> el cual arrojó sólidas evidencias sobre la infraestructura empleada para infectar los teléfonos.

De acuerdo con otras investigaciones periodísticas, el gobierno mexicano, a través de distintas instancias como la Procuraduría General de la República (PGR), la Secretaría de la Defensa Nacional<sup>9</sup> (Sedena) y el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen), adquirió esta herra-

mienta tecnológica para generar un *ataque de día cero* o *zero day exploit*<sup>10</sup> contra dispositivos electrónicos con el fin de instalar un programa malicioso altamente intrusivo y acceder a la totalidad de las comunicaciones.

Este modelo de intervención de las comunicaciones por parte del Estado no es un fenómeno exclusivo de México. Los casos se extienden por América Latina en países como Panamá, Colombia y Ecuador.<sup>11</sup>

Es cierto que las labores de inteligencia basadas en la intervención de las comunicaciones tienen un papel preponderante en el combate al crimen organizado y el terrorismo; y más aún, cuando se trata de un país como México, descarnado por la violencia y cuya huella de asesinatos, secuestros y desapariciones está clavada en la sociedad.

Sin embargo, los esfuerzos encaminados para combatir el terrorismo y el crimen organizado quedan atrapados en el vacío cuando la intervención de las comunicaciones no se traduce en una judicialización efectiva.<sup>12</sup> Por el contrario, la evidencia recolectada en el caso de la vigilancia ejercida hacia periodistas y personas defensoras de derechos humanos demuestra un uso ilegítimo y arbitrario de las herramientas para la intervención de las comunicaciones, porque no se trata de criminales o terroristas sino de personas que ejercen el periodismo y de quienes defienden derechos humanos.

Además, resalta el hecho de que las personas que recibieron los mensajes SMS con los enlaces que, al ser accionados, provocaban la instalación inadvertida del *software* malicioso para poder ser espíados, estaban trabajando directamente en casos donde el gobierno federal tenía algún grado de involucramiento. Lo anterior se evidenció en los presuntos actos de corrupción revelados en una investigación especial sobre *la casa blanca*<sup>13</sup> del presidente Enrique Peña Nieto por parte de los periodistas Carmen Aristegui, Rafael Cabrera y Sebastián Barragán, entre otros; el caso del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes y el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A. C. (Centro Prodh), que estuvieron trabajando en la investigación sobre la desaparición forzada de 43 estudiantes de la escuela normal

de Ayotzinapa;<sup>14</sup> o la cobertura del periodista Carlos Loret de Mola sobre los asesinatos extrajudiciales<sup>15</sup> en el municipio de Tanhuato, Michoacán.

A continuación, se presenta un cuadro con los detalles de algunos casos de espionaje hacia periodistas y organizaciones de defensa de derechos humanos:

Casos	Temas
Centro Prodh	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desaparición forzada de los 43 normalistas de Ayotzinapa.</li> <li>Ejecución arbitraria de civiles en Tlatlaya, Estado de México.</li> <li>Sobrevivientes de tortura sexual durante el operativo de San Salvador Atenco en 2006.</li> <li>Discusión de la Ley General contra la Tortura.</li> </ul>
Aristegui Noticias	<ul style="list-style-type: none"> <li>El caso de <i>la casa blanca</i> vinculada a un contratista del gobierno de Enrique Peña Nieto.</li> <li>Caso OHL México.</li> <li>Desaparición forzada de los 43 normalistas de Ayotzinapa.</li> <li>Papeles de Panamá, empresas <i>offshore</i> vinculadas a Juan Armando Hinojosa, constructor de <i>la casa blanca</i> de Enrique Peña Nieto.</li> <li>Tortura dentro de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.</li> </ul>
Carlos Loret de Mola	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecución extrajudicial en Tanhuato, Michoacán.</li> <li>Recaptura de Joaquín, el <i>Chapo</i>, Guzmán.</li> <li>El Partido Revolucionario Institucional y “aliados en el Congreso” se preparan para “desinflar la ley anticorrupción”.</li> <li>Molestia de Enrique Peña Nieto y Miguel Ángel Osorio Chong sobre los problemas generados por Javier Duarte.</li> </ul>
Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Leyes anticorrupción.</li> <li>Índice de Información Presupuestal Estatal 2015 sobre opacidad en las entidades federativas.</li> <li>Ley tres de tres.</li> </ul>
Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Papeles de Panamá y <i>la casa blanca</i>.</li> <li>Las empresas fantasma en el gobierno de Javier Duarte, investigación conjunta con <i>Animal Político</i>.</li> </ul>
El Poder del Consumidor, Coalición ContraPESO e Instituto Nacional de Salud Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impuesto a las bebidas azucaradas.</li> </ul>

### Una legislación nacional inefectiva

La legislación mexicana contempla los mecanismos bajo los cuales se pueden intervenir las comunicaciones, así como los requisitos y las circunstancias en que se puede realizar y quiénes deben autorizar la intervención. La Constitución Política señala en su artículo 16 la inviolabilidad de las comunicaciones privadas, pero establece que “exclusivamente la autoridad judicial federal, a petición de la autoridad federal que faculte la ley o del titular del Ministerio Público de la entidad federativa correspondiente, podrá autorizar la intervención de cualquier comunicación privada”.

Otro aspecto fundamental que la legislación mexicana contempla es que

la Constitución limita las materias en las que la autoridad judicial federal puede otorgar la autorización de una medida de vigilancia de comunicaciones. En concreto se prohíbe la intervención de comunicaciones privadas cuando se trate de cuestiones de carácter electoral, fiscal, mercantil, civil, laboral o administrativo, ni en el caso de las comunicaciones del detenido con su defensor.<sup>16</sup>

Por su parte, el Código Nacional de Procedimientos Penales establece en su artículo 291 que

cuando el Ministerio Público considere necesaria la intervención de comunicaciones privadas el titular de la Procuraduría General de la República o los



Fotografía: Archivo/Antonio Vázquez.

servidores públicos facultados en términos de su ley orgánica, así como los procuradores de las entidades federativas podrán solicitar a un juez federal de control competente la autorización para practicar la intervención, expresando el objeto y la necesidad de la misma.

Si bien dicha ley está en consonancia con los principios del marco internacional de derechos humanos en cuanto a que “las medidas de vigilancia deben ser ordenadas por un juez u órgano jurisdiccional competente, independiente e imparcial y la orden que la habilite debe estar debidamente fundada para que la misma sea legítima”, deja al arbitrio de las autoridades y es poco clara sobre las condiciones con las cuales se puede hacer la intervención de las comunicaciones y sobre quiénes están facultados para efectuarla.

Esto quedó evidenciado en la resolución de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre el amparo promovido por la R3D, en la cual establece que las únicas autoridades facultadas para realizar una intervención privada de

las comunicaciones son la PGR y las procuradurías de las entidades federativas, el Cisen, la Sedena y la Policía Federal.<sup>17</sup>

El problema de la vigilancia se da por la ambigüedad que las leyes señalan en ciertos casos, ya que no cumple con los principios de necesidad y proporcionalidad<sup>18</sup> y además implica un uso abusivo y arbitrario.<sup>19</sup> Como lo expresa la Relatoría para la Libertad de Expresión de la CIDH:

toda limitación al derecho a la vida privada, incluido el derecho a no ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en las comunicaciones, debe superar el test de legalidad, proporcionalidad y necesidad establecido por la propia Convención y reafirmado por la Corte.<sup>20</sup>

Asimismo, las reformas a los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión sentaron las bases para la conservación de metadatos.<sup>21</sup> Otra de las formas que reconoce el Estado mexicano en materia de vigilancia masiva<sup>22</sup> y que ha generado un profundo debate



por las implicaciones que tiene al vulnerar el derecho a la privacidad, y porque es contraria al marco vigente de derechos humanos.<sup>23</sup>

Existe una necesidad en la legislación mexicana de tener normas más claras y precisas cuando se trata de algún programa malicioso fuertemente intrusivo. De acuerdo con la Relatoría

sin leyes explícitas que autoricen estas tecnologías y técnicas, y que definan el alcance de su uso, las personas no podrán prever, ni siquiera conocer, su aplicación. Al mismo tiempo, se están aprobando leyes para ampliar la magnitud de las excepciones en materia de seguridad nacional, que prevén la legitimación de técnicas de vigilancia invasivas sin supervisión ni examen independiente alguno.<sup>24</sup>

### **Los contrapesos democráticos para controlar la vigilancia**

Con el fin de evitar el uso discrecional de las capacidades tecnológicas por parte del Estado para la intervención de las comunicaciones en contra de periodistas, defensores de derechos

humanos y en general de toda la sociedad, es indispensable que los esfuerzos legislativos busquen instrumentar mecanismos de fiscalización de la vigilancia mediante una supervisión independiente.

El mecanismo de supervisión independiente debe tener facultades de acceso a toda la información necesaria para fiscalizar la utilización de medidas de vigilancia, incluyendo aquella de carácter confidencial o reservada. Además, debe tener la capacidad de producir informes públicos, recomendaciones e incluso presentar denuncias o llevar a cabo investigaciones sobre instancias en las que se detecte un ejercicio abusivo de medidas de vigilancia.<sup>25</sup>

La transparencia deberá ser otro pilar democrático que sea capaz de establecer controles efectivos para la vigilancia con el fin de que los Estados publiquen estadísticas respecto al número de solicitudes realizadas –las aprobadas y las rechazadas–, el tipo de investigación en el marco de la cual se solicitan, la duración de dichas medidas

y el desglose de solicitudes por proveedor, entre otras. De acuerdo con el sistema interamericano de derechos humanos

las leyes y políticas en torno a la vigencia, naturaleza, alcance, e implementación de mecanismos de interceptación y monitoreo deben ser públicas y el Estado está obligado a aplicar el principio de máxima divulgación desarrollado en el marco del derecho de acceso a la información. La obligación de máxima divulgación alcanza tanto a las políticas y prácticas en torno a la vigilancia electrónica como la adquisición, desarrollo, o actualización de los sistemas disponibles para ello, los protocolos para su uso, las condiciones y pautas para su autorización, e identificación de autoridades encargadas de la im-

plementación, la autorización y la supervisión de la misma.<sup>26</sup>

Adicionalmente, deberán contemplarse salvaguardas como la notificación en casos de vigilancia de las comunicaciones.

Las personas deben tener derecho a que se les notifique si han estado sometidas a la vigilancia de las comunicaciones o si el Estado ha accedido a sus datos de comunicaciones. Si bien la notificación por adelantado o simultánea podría atentar contra la eficacia de la vigilancia, debe notificarse a las personas una vez que la vigilancia haya finalizado, y darles la posibilidad de obtener reparación por el uso de medidas de vigilancia, con posteridad a ella.<sup>27</sup> **D**

## NOTAS

- 1 Internet de las cosas (*internet of things*), la inteligencia artificial (*artificial intelligence*) y el aprendizaje automático (*machine learning*) son temas que deberán analizarse desde el punto de vista del desarrollo tecnológico a luz de los derechos humanos.
- 2 Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Estándares para una internet libre, abierta e incluyente*, Organización de los Estados Americanos, 2016, p. 75, disponible en <<http://bit.ly/2kY444x>>, página consultada el 13 de diciembre de 2017.
- 3 *Idem*.
- 4 La intervención de las comunicaciones o vigilancia de las comunicaciones se refiere al “seguimiento, la interceptación, la recopilación, conservación y retención de información que ha sido comunicada, transmitida o generada a través de redes de comunicación. Incluye también a los datos de las comunicaciones que se refieren a “la información acerca de las comunicaciones personales (correos electrónicos, llamadas telefónicas y mensajes de texto enviados y recibidos, mensajes y publicaciones en redes sociales), identidad, cuentas de usuarios de red, direcciones, sitios web visitados, libros y otro material consultado, mirado o escuchado, búsquedas realizadas, recursos utilizados, interacciones (origen y destino de las comunicaciones, personas con las que se interactuó, amigos, familiares, conocidos), y horario y ubicación del usuario, incluida la proximidad con otras personas”. Véase Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión*, Frank La Rue, A/HRC/23/40, 17 de abril de 2013, disponible en <<http://bit.ly/2rpouWX>>, página consultada el 16 de diciembre de 2017.
- 5 Azam Ahmed y Nicole Perlroth, “Using Texts as Lures, Government Spyware Targets Mexican Journalists and Their Families”, en *The New York Times*, 19 de junio de 2017, disponible en <<http://nyti.ms/2rMG04a>>, página consultada el 13 de diciembre de 2017.
- 6 Article 19 *et al.*, *Gobierno espía. Vigilancia sistemática a periodistas y defensores de derechos humanos en México*, México, Article 19/R3D/Social11C, junio de 2017, disponible en <<http://bit.ly/2rNWH0H>>, página consultada el 13 de diciembre de 2017.
- 7 El *software espía (spyware)* es una clase de *software* o programa malicioso (*malware*) que puede rastrear el trabajo que se hace, tanto en computadora como en internet, y enviar dicha información a alguien que no debe tener acceso a ella.
- 8 John Scott-Railton *et al.*, “Reckless Exploit. Mexican Journalists, Lawyers, and a Child Targeted with NSO Spyware”, 19 de junio de 2017, disponible en <<http://bit.ly/2tE3dgo>>, página consultada el 11 de diciembre de 2017.
- 9 Aristegui Noticias, “Gobierno federal vía Sedena compró 5 mil mdp en equipo para espionaje”, disponible en <<http://bit.ly/2l03TW7>>, página consultada el 13 de diciembre de 2017.
- 10 Los ataques de día cero aprovechan una vulnerabilidad en el sistema o aplicación la cual es conocida como *zero day vulnerability*, es decir, “una falla del *software* o *hardware* que era previamente desconocida a los fabricantes del producto. Hasta que los fabricantes se enteren de esta falta y la corrigen, los atacantes pueden usarla para sus propósitos”. Véase Electronic Frontier Foundation, “Día Cero”, disponible en <<http://bit.ly/2CXNdpB>>, página consultada el 14 de diciembre de 2017.
- 11 Carolina Botero Cabrera, “Malware de gobierno”, en *El Espectador*, 23 de julio de 2015, disponible en <<http://bit.ly/2C1OTS>>, página consultada el 15 de diciembre de 2017.
- 12 En la “mayoría de las averiguaciones previas en las que se ha utilizado alguna medida de vigilancia no se ha ejercido acción penal alguna. Únicamente [en] el 8.76% de las averiguaciones previas en las que se [ha] utilizado alguna medida de vigilancia entre 2013 y 2015 se ha ejercido acción

- penal. Lo cual sugiere que aproximadamente 90% de las personas que podrían haber sido vigiladas con fines de investigación penal no han sido acusadas de ningún delito ante un juez". Véase Red en Defensa de los Derechos Digitales, *El Estado de la vigilancia. Fuera de control*, R3D, noviembre de 2016, p. 72, disponible en <<http://bit.ly/2g2VBcs>>, página consultada el 11 de diciembre de 2017.
- 13 "La Casa Blanca de Enrique Peña Nieto", en *Aristegui Noticias*, 9 de noviembre de 2014, disponible en <<http://bit.ly/2CXOk8L>>, página consultada el 11 de diciembre de 2017.
- 14 "Los investigadores del caso Ayotzinapa acusan al gobierno mexicano de espionaje", en *El País*, 11 de julio de 2017, disponible en <<http://bit.ly/2BAkNWL>>, página consultada el 11 de diciembre de 2017.
- 15 Carlos Loreto de Mola, "Tanhuato: Las pruebas que hacen tropezar al gobierno (1)", en *Historias de reportero, El Universal*, 1 de septiembre de 2015, disponible en <<http://eluni.mx/2C0iRGs>>, página consultada el 11 de diciembre de 2017.
- 16 Red en Defensa de los Derechos Digitales, *op. cit.*, p. 72.
- 17 Article 19 *et al.*, *op. cit.*, pp. 68 y 69.
- 18 El sistema interamericano al respecto sostuvo que no basta con que las medidas sean útiles, razonables u oportunas, sino que también deben responder a una necesidad cierta e imperiosa para el logro de los objetivos legítimos que persiguen. Además, la proporcionalidad de la medida estará dada por el balance entre el objetivo imperioso y necesario, y el impacto de la limitación del derecho individual propuesto. Véase Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *op. cit.*, pp. 87 y 88.
- 19 La Convención Americana sobre Derechos Humanos establece en su artículo 11 que "nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación" y que "toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques". Véase Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), San José, 7 al 22 de noviembre de 1969, disponible en <<http://bit.ly/2nQn5q5>>, página consultada el 13 de diciembre de 2017.
- 20 Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *op. cit.*
- 21 Los metadatos de las comunicaciones pueden incluir información acerca de nuestras identidades (información del abonado, información del dispositivo), las interacciones (origen y destino de las comunicaciones, especialmente las que muestran los sitios web visitados, los libros y otros materiales de lectura, las que personas interactuaron con los amigos, familia, conocidos, búsquedas realizadas, los recursos utilizados) y ubicación (lugares y tiempos, proximidades a otros), en suma, los metadatos proporcionan una ventana a casi todas las acciones en la vida moderna, nuestros estados mentales, los intereses, las intenciones y los pensamientos más íntimos. Véase Fundación Karisma, "Principios Internacionales sobre la Aplicación de los Derechos Humanos a la Vigilancia de las Comunicaciones", 10 de julio de 2013, disponible en <<http://bit.ly/2zhBAHO>>, página consultada el 15 de diciembre de 2017.
- 22 Para efectos de este artículo "la vigilancia masiva de comunicaciones y datos supone la interceptación e inspección de cables enteros, redes, o equipos, o la compra de datos de servidores o intermediarios a un tercero, y el acceso a todos los datos que circulen por esos cables que no estén encriptados". Véase Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *op. cit.*, p. 83.
- 23 La vigilancia indirecta o masiva es inherentemente desproporcionada y constituye una violación a los derechos de privacidad y libertad de expresión. *Ibidem*, p. 88.
- 24 Consejo de Derechos Humanos, *doc. cit.*, párr. 50, p. 14.
- 25 Article 19 *et al.*, *op. cit.*, p. 73.
- 26 Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *op. cit.*, p. 86.
- 27 *Ibidem*, párr. 82, pp. 22 y 23.



# Feminismo e interseccionalidad en la protección de las mujeres defensoras

ORFE CASTILLO OSORIO\*

*El reto es preservar el principio de apertura a las diferencias como una condición y no como un límite de la interseccionalidad.<sup>1</sup>*

Desestructurar todas las formas de opresión y discriminación hacia la labor que desempeñan las defensoras de derechos humanos es una tarea en la que hay que seguir trabajando a pesar de los riesgos que ello implica; es una tarea que requiere del apoyo de toda la sociedad para consolidar la democracia, la libertad y la inclusión que encarnan las defensoras de derechos humanos en todo el mundo.

**L**a alarmante situación de violencia que enfrentan las defensoras de derechos humanos en nuestro país y en la región latinoamericana, en el marco de una de las mayores crisis de derechos humanos que han afrontado, ha sido revelada por diversos esfuerzos de la sociedad civil y personas periodistas comprometidas con la justicia, la democracia y la igualdad.

Construir respuestas para garantizar la invisibilizada y fundamental labor que realizan las defensoras de derechos humanos necesita de una mirada de género feminista e interseccional indispensable para entender sus causas y protegerles eficazmente.

Analizar críticamente los supuestos detrás del poder hegemónico requiere poner los cuerpos y

sus circunstancias específicas en la construcción de derechos y libertades, de igualdad y democracia. Los cuerpos de mujeres. Los cuerpos de las mujeres, morenos, pobres, con discapacidad, mayores, de las niñas, de las jóvenes... todas las formas corporales de todas las personas excluidas; los cuerpos todos.

## **Crisis de derechos humanos y democracia**

México y la región latinoamericana se encuentran en un contexto de alarmantes signos de debilitamiento democrático, golpes de Estado, represión, cierre y grave merma de espacios democráticos, de prensa crítica y de participación ciudadana; con una corrupción sin par y la colusión de fuerzas políticas, poderes fácticos y oligar-

\* Coordinadora para México de Asociadas por lo Justo Mesoamérica (JASS) y cocoordinadora de la Iniciativa Mesoamericana de Defensoras de Derechos Humanos.

## Los niveles de violencia contra las mujeres a los que nos enfrentamos en América Latina y el Caribe son inaceptables. La región presenta a nivel mundial la mayor tasa de violencia sexual fuera de la pareja y la segunda más alta de violencia por parte de parejas o ex parejas.

quías nacionales y transnacionales cuyos intereses perpetúan la desigualdad, la pobreza, el deterioro ambiental y el autoritarismo.

El alarmante dolor y la muerte que recorren los países avanzan de la mano de la militarización de nuestras sociedades y de los asesinatos, las desapariciones de personas y la violencia de género y contra las mujeres y las niñas, cada vez más numerosa y cruel. La militarización de la seguridad pública seguirá en México a pesar de la gran movilización de la sociedad nacional e internacional y la catástrofe que ha representado en términos de seguridad y de violaciones a derechos humanos esta política, como quedó de manifiesto con la reciente aprobación de la Ley de Seguridad Interior.<sup>2</sup>

En este contexto de violencia generalizada, la región de América Latina y el Caribe permanece como la más violenta para las mujeres. En su informe de 2017 sobre violencia contra las mujeres,<sup>3</sup> el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Entidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) señalan que a pesar de los valiosos avances en la respuesta a la violencia contra las mujeres y las niñas de los Estados de América Latina y el Caribe, este flagelo continúa siendo una amenaza para los derechos humanos, la salud pública, la seguridad ciudadana y la autonomía física, política y económica de las mujeres en la región.

Los niveles de violencia contra las mujeres a los que nos enfrentamos en América Latina y el Caribe son inaceptables. La región presenta a nivel mundial la mayor tasa de violencia sexual fuera de la pareja y la segunda más alta de vio-

lencia por parte de parejas o ex parejas; tres de los 10 países con las tasas más altas de violaciones de mujeres y niñas se encuentran en el Caribe; y la expresión más radical de esta violencia, el femicidio/feminicidio, está tomando una magnitud y ensañamiento devastador en Centroamérica, donde dos de cada tres mujeres asesinadas mueren por razón de su género.<sup>4</sup>

Las defensoras son las mujeres y personas trans identificadas como mujeres que contribuyen “a la eliminación efectiva de todas las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos y los individuos”.<sup>5</sup> Las defensoras persisten como conciencia ética de la humanidad y resisten al generar una acción transformadora de la vida de nuestras sociedades, exigir el cese a la desigualdad en todas sus formas, defender el derecho de personas y sus comunidades, y enfrentar graves consecuencias a su integridad por ello.

### El costo de defender derechos para las mujeres

La Iniciativa Mesoamericana de Defensoras de Derechos Humanos ha documentado un aumento inaceptable de agresiones y asesinatos de defensoras en cinco países: El Salvador, Honduras, Guatemala, México y Nicaragua. En tres años (2012-2014) registró 32 asesinatos y entre 2015 y 2016 la cifra fue de 22 defensoras asesinadas. Con relación a las agresiones, para los cinco países, la cantidad casi se triplicó en los últimos años, al pasar de 736 en 2015 a 2 198 en 2016.<sup>6</sup> En este último año las defensoras más agredidas luchaban por el derecho a la tierra, el territorio y los bienes naturales (609) y los derechos a la información y a la libertad de expresión (425).

### El derecho a la protección de las defensoras en el marco internacional

Este año se cumplirán 19 años de la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos,<sup>7</sup> la cual nació debido a la gravedad y la escala de las represalias contra quienes defienden los derechos humanos y en la cual se definió el mandato de la Relatoría especial para defensores de los derechos humanos.



Fotografía: Cortesía César Martínez López/CIMAC.

Ante dicho panorama varias instancias internacionales de protección a los derechos humanos han insistido en la necesidad de que las defensoras tengan una protección específica. En 2010, Margaret Sekaggya, entonces relatora especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos de la ONU, señaló en su tercer informe:

La relatora está consternada por los extraordinarios riesgos que corren las defensoras de los derechos humanos y quienes se dedican a los derechos de la mujer o las cuestiones de género debido a su labor. La mayoría de estos riesgos afecta directamente a su integridad física y a la de sus familiares.<sup>8</sup>

Se retomó el informe de la relatora para formular la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre protección de las defensoras de los derechos humanos y las personas defensoras de los derechos de la mujer,<sup>9</sup> la cual llama a reconocer la importante contribución de

las mujeres defensoras en la construcción de la paz, la justicia y la igualdad, e identifica los riesgos, la discriminación y la violencia sistemáticas que enfrentan, exhortando a los Estados a adoptar políticas específicas para su protección y para la prevención de amenazas, acoso y violencia contra defensoras, y poner fin a la impunidad de quienes las agreden.

En el marco del Día internacional de las defensoras de derechos humanos, el 29 de noviembre de 2016, dos mandatos de Naciones Unidas señalaron que “las mujeres que trabajan por la defensa de los derechos y para lograr la igualdad enfrentan desafíos únicos y cada vez mayores, impulsados por una profunda discriminación”.<sup>10</sup>

Las incesantes recomendaciones para atender las necesidades de las defensoras y el avance indiscutible de la conceptualización feminista en las dimensiones estructurales de la violencia hacia las mujeres y las niñas han sido insuficientes para disminuir la violencia en su contra, por lo que se

requiere volver sobre la reflexión de por qué es necesaria una perspectiva feminista e interseccional en su protección.

### **Interseccionalidad: desestructurar el poder, corporalizar los derechos**

El feminismo como pensamiento crítico cuestiona la universalidad de un sujeto abstracto de derechos, sin cuerpo, sin coordenadas espaciales, sin edad, sin color de piel, sin territorio, que no existe; una universalidad que esconde un patrón de ser, un estado ideal de estar, un poder establecido que es masculino, blanco, heterosexual y rico como parámetro de lo humano. Así se han construido como *universalmente* válidos sólo los conocimientos, las necesidades, las experiencias y los saberes generados desde esa hegemonía.

El feminismo amplió los derechos humanos a las humanas, pasando del paradigma de las mujeres vistas como seres vulnerables a develar y buscar transformar “las causas estructurales de las relaciones de subordinación que impactan sustancialmente el goce de los derechos humanos”<sup>11</sup> entre ellas la pobreza, la cual señala Else Øyen:

es la consecuencia de las dinámicas de poder a las cuales las instituciones internacionales contribuyen mediante sus programas y políticas. Øyen enfatiza el carácter no natural de la pobreza y asume que es producida y reproducida por sistemas hegemónicos, cuya naturaleza es necesario desenmascarar.<sup>12</sup>

Lo anterior tiene relación estrecha con los casos de defensoras de la tierra y el territorio que enfrentan al capitalismo y el racismo al oponerse a

megaproyectos que devastan y empobrecen a sus comunidades.

El feminismo ha profundizado su apuesta emancipadora y contra toda forma de opresión, exclusión y desigualdad a través de diversas reflexiones teóricas –conceptualizar es politizar– de pensadoras negras, chicanas e indígenas, entre otras, por una propuesta política a que todas las formas de clasismo, sexismo, racismo y heterosexismo sean erradicadas en un horizonte de inclusión social y democrática de gran potencia, enriqueciendo la capacidad de pensarse a sí mismas y a todos los cuerpos excluidos del poder hegemónico. Como dice María Zambrano: “solamente se es de verdad libre cuando no se pesa sobre nadie, cuando no se humilla a nadie, incluso a sí mismo”.<sup>13</sup>

La interseccionalidad es un concepto que ha sido retomado en el marco normativo internacional, también un concepto básico para comprender el alcance de las obligaciones de los Estados Partes en virtud del artículo 2° de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, sobre las medidas que los Estados deberán adoptar para combatir efectivamente la discriminación contra las mujeres.

La discriminación de la mujer por motivos de sexo y género está unida de manera indivisible a otros factores que afectan a la mujer, como la raza, el origen étnico, la religión o las creencias, la salud, el estatus, la edad, la clase, la casta, la orientación sexual y la identidad de género. La discriminación por motivos de sexo o género puede afectar a las mujeres de algunos grupos en diferente medida o forma que a los hombres. Los Estados Partes deben reconocer y prohibir en sus instrumentos jurídicos estas formas entrecruzadas de discriminación y su impacto negativo combinado en las mujeres afectadas.<sup>14</sup>

Las defensoras construyen cotidianamente un discurso y una práctica por la inclusión radical, nombrando, habitando y resignificando todos los cuerpos, sus circunstancias, saberes y experiencias que están en la sombra, exigiendo humanidad para ellos. Como señalamos, las defensoras de la tierra, el territorio y los bienes naturales son especialmente agredidas; no es casual que sean

**El feminismo como pensamiento crítico cuestiona la universalidad de un sujeto abstracto de derechos, sin cuerpo, sin coordenadas espaciales, sin edad, sin color de piel, sin territorio, que no existe; una universalidad que esconde un patrón de ser, un estado ideal de estar, un poder establecido que es masculino.**

mayoritariamente pobres, indígenas y de zonas rurales.

Las defensoras también hacen pactos para ocupar terrenos y compartirlos, construyen redes que desafían el prejuicio sexista sobre la imposibilidad de que las mujeres se encuentren y tejan acción política colectiva, reconociendo críticamente que también somos portadoras de una cultura que obstaculiza los encuentros, el diálogo, la democracia y la igualdad, incluso entre nosotras.

Una mirada feminista e interseccional implica no sólo visibilizar lo no nombrado y señalar su omisión en las y los otros, sino también desmontar las múltiples exclusiones de que somos portadoras no

sotras mismas, parafraseando a Marcela Lagarde,<sup>15</sup> desestructurando la sospecha, el descrédito, el desinterés, la desconfianza, la descalificación, el maltrato, la explotación, la opresión, la subordinación y toda forma de violencia contra todos los cuerpos de mujeres, como la cultura patriarcal insiste en que se haga.

Desestructurar todas las formas de opresión y discriminación es una tarea en la cual las defensoras seguirán empeñándose, a pesar de los riesgos que implica; es tarea de toda la sociedad apoyar el trabajo de construcción de democracia, libertad e inclusión que encarnan las defensoras de derechos humanos en todo el mundo. **D**

## NOTAS

- 1 P. Purtschert y K. Meyer, "Différences, pouvoir, capital: réflexions critiques sur l'intersectionnalité", en E. Dorlin (ed.), *Sexe, race, classe, pour une épistémologie de la domination*, París, PUF, 2009, p. 146.
- 2 Ley de Seguridad Interior, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 21 de diciembre de 2017, disponible en <<http://bit.ly/2DpS8kl>>, página consultada el 3 de enero de 2018.
- 3 PNUD y ONU Mujeres, *Del compromiso a la acción: políticas para erradicar la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe. Documento de análisis regional*, Panamá, PNUD/ONU Mujeres, 2017, disponible en <<http://bit.ly/2ApdMqL>>, página consultada el 3 de enero de 2018.
- 4 *Ibidem*, pp. 11-13.
- 5 Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 53/144 del 8 de marzo de 1999, p. 3.
- 6 Iniciativa Mesoamericana de Defensoras de Derechos Humanos, *Informe de agresiones a defensoras de derechos humanos de Mesoamérica 2015-2016*, en proceso de publicación.
- 7 Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.
- 8 Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, *Informe de la Sra. Margaret Sekaggya, Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos*, A/HRC/16/44, 20 de diciembre de 2010, disponible en <<http://bit.ly/2mdLaXF>>, página consultada el 3 de enero de 2018.
- 9 Iniciativa Mesoamericana de Defensoras de Derechos Humanos, *Resolución de la Asamblea General de la ONU sobre protección de las defensoras de los derechos humanos y las personas defensoras de los derechos de la mujer*, México, Iniciativa Mesoamericana de Defensoras de Derechos Humanos/ONU Mujeres, 2016, disponible en <<http://bit.ly/2acs3rC>>, página consultada el 3 de enero de 2018.
- 10 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, "Día internacional de las defensoras de derechos humanos 29 de noviembre de 2016. El fundamentalismo y el populismo representan una amenaza creciente para las mujeres que defienden los derechos humanos, advierten experta/os de la ONU", Ginebra, 25 de noviembre de 2016, disponible en <<http://bit.ly/2AJWAYo>>, página consultada el 3 de enero de 2018.
- 11 Carmen Posada, *Derechos humanos y género*, citado en Dominique Saillard, *Los derechos humanos de las mujeres y la construcción de la masculinidad hegemónica*, Vedia, Oreka Sarea, 2010, disponible en <<http://bit.ly/2CTXcke>>, página consultada el 3 de enero de 2018.
- 12 Rosario González Arias, "Interseccionalidad", en *Hypatia Feminista*, disponible en <<http://bit.ly/2Dduw2K>>, página consultada el 1 de diciembre de 2017.
- 13 María Zambrano, *Persona y democracia. La historia sacrificial*, Barcelona, Anthropos, 1988.
- 14 Comité CEDAW, Recomendación General núm. 28, relativa al artículo 2 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, párr. 18, disponible en <<http://bit.ly/2DgAJLr>>, página consultada el 1 de diciembre de 2017.
- 15 Marcela Lagarde, ponencia "Retos del feminismo hoy", disponible en <<http://bit.ly/2EqNMsm>>, página consultada el 1 de diciembre de 2017.

del autor de una  
arse? ¿Por qué  
ara la delincuencia  
añar un muerto,  
s del rotativo?

Algunas las periodistas, espe-  
cialmente, temerarias, se van  
de que aorta y los libera de  
que mataron como la sociedad  
es. Y también es esta realidad  
que que se analiza cabalmente  
que y sus delincuentes.

Algunas las periodistas que desobedi-  
en cuando que abre el mundo  
político europeo o del mundo  
o la plaza que son con sus  
redes.

Comunicando, sus propias am-  
s, pero también, a expensas, a  
s también periodistas que en Te-  
del Tamarit. Calles de Vera  
del diario sobre del periodismo,  
y en un país desolado.

JAVIER VALENZUELA  
CAMBINAS  
NARCOPERIODISMO

# NARCOPERIODISMO

JAVIER VALENZUELA  
CAMBINAS

La prensa en medio  
del crimen y la denuncia

**H**oy cada vez en las calles se  
plata con granada en alguna  
parte. Un niño corre desin-  
teresado por la que  
se como pánico en la que  
se militares son tras tres días.  
res. He matado detenidos y otros de-  
morados. He ido a campo, guardado, a  
callejones oscuros. La ciudad es como un  
pánico de ideas en poses, una batalla  
militarizada que en realidad no tiene lugar  
en la doctrina por dentro.



Valdez Caldenas dice que de los fatigos semanales escribiendo reportajes de  
investigación. Esponda la tarea de contar los distintos tipos de un país que escapa  
a la razón. Propone un vínculo ético para entender los efectos de la criminalidad.  
No se concentra en quienes perpetran la violencia sino en sus víctimas.  
-Juan Villón



# Mujeres periodistas, una doble condición de riesgo

LUCÍA LAGUNES HUERTA\*

En honor a la verdad, todo esto hace sentir a una periodista  
que se está preparando para ser asesinada.  
Que alguien publique la historia y diga:  
“El gobierno siempre lo supo y no actuó a tiempo”.

GLORIA RUIZ  
Periodista

Es imperativo erradicar las prácticas sexistas y violentas hacia las mujeres y las mujeres periodistas, así como los mensajes que naturalizan y banalizan las agresiones en contra de ellas. Es preciso resarcir el agravio histórico de la invisibilidad de la labor de las mujeres que ejercen el periodismo, el cual ha ocultado sus aportes a la libertad de expresión y la democracia.

La violencia contra mujeres periodistas en México se ha recrudecido en años recientes debido a la impunidad insultante y la normalización estructural de las agresiones contra éstas. En los últimos siete años 440 mujeres periodistas han sido violentadas con el propósito de limitar su trabajo informativo, 15 más han sido asesinadas –dos hasta el día de hoy continúan desaparecidas–, tres han sido obligadas al desplazamiento interno y dos más al exilio junto con sus familias, esto de acuerdo con los registros del Programa de Libertad de Expresión de Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC), organización pionera en el registro y documentación de agresiones hacia mujeres periodistas.

Hoy la violencia contra ellas se ha extendido prácticamente a todo el país. Tres cuartas partes del territorio mexicano registran agresiones contra mujeres periodistas, en el segmento faltante no existen condiciones para la denuncia; las agreden por ser periodistas *incómodas* y por ser mujeres.

La violencia psicológica ejercida hacia ellas, a través de las amenazas, es generalizada. Se les amaga con ser violadas, además de torturadas, desaparecidas o asesinadas. Las intimidan con posibles atentados en contra de sus hijas e hijos, madres o familiares cercanos responsabilizándolas de estos ataques por *privilegiar ser periodista*, eso dicen quienes las atacan.

\* Periodista con 27 años de trayectoria. Actualmente es directora de Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC). Recibió el Premio Internacional a la Libertad de Expresión 2015.

## El machismo no sólo mata sino que también aleja la posibilidad de las mujeres periodistas de acceder al derecho a la protección que cualquier periodista tiene cuando enfrenta atentados a su libertad de expresión.

Las agresiones físicas, el robo de sus equipos de trabajo, el feminicidio dentro de sus domicilios –frente a sus hijas, hijos o familiares– y la exhibición de su cuerpo son patrones constantes de la violencia de género utilizada para intimidar y atentar contra su derecho a expresar libremente su información.

Los amenazadores se meten a espacios íntimos, se duchan en el baño de ellas, dejan cagado o meado el excusado, manosean los cajones con la ropa interior, mandan mensajes al mundo virtual cargados de odio misógino o de alusiones sexuales. Esas son otras formas de violencia.<sup>1</sup>

Las redes sociales se han convertido en un espacio amplificador de la violencia contra las periodistas; amenazas de violación, ofensas dirigidas a su persona, desprestigio, devaluación a su trabajo periodístico, exhibición de datos personales, convocatorias públicas a linchamientos y violaciones tumultuarias son los patrones recurrentes de la violencia de género en internet contra reporteras y columnistas.

La saña es aún mayor cuando se trata de periodistas jóvenes, con experiencias laborales cortas, con pocas redes de apoyo y solidaridad; periodistas que documentan la violencia machista contra las mujeres, que acompañan a familiares de personas desaparecidas, a víctimas de feminicidio y de delitos sexuales o que develan la corrupción.<sup>2</sup> Sus agresores son hombres que acumulan poder: poder masculino, político, criminal y/o policial.

Tras cada ataque la culpa se instala en ellas, surgen cuadros de angustia y estrés que disminuyen su estado de alerta y concentración mental, y provocan trastornos del sueño y aislamiento. A esto se suma la violencia que muchas veces ejercen los padres de sus hijas e hijos, quienes suelen

llamarles para advertirles que si algo pasa serán sus madres las culpables por *necias*.

En el documento de Observaciones preliminares del relator especial de la Organización de las Naciones Unidas sobre la libertad de expresión y el relator especial sobre libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos después de su visita conjunta a México en 2017 se lee:

Según informes de la sociedad civil, ha habido un aumento del 200% en ataques contra periodistas mujeres. El acoso en línea contra las mujeres ha expandido las amenazas que ellas sufren y varias organizaciones reportaron la falta de documentación pública de violencia en línea en contra de periodistas mujeres. Como elementos adicionales a esta vulnerabilidad se puede agregar a las que trabajan como periodistas de investigación y el hecho de que frecuentemente se les paga menos que a sus colegas hombres. Aunque hay muchas periodistas mujeres, sigue siendo una minoría en los cargos editoriales. Muchas mujeres nos reportaron sobre las juntas particularmente amenazantes e infantilistas con las autoridades masculinas. Asimismo existe una falta de perspectiva de género en la investigación, persecución del delito y en la protección de la situación de las periodistas mujeres.<sup>3</sup>

Con todo y que el Estado tiene como obligación garantizar el respeto a los derechos humanos, desde su artículo 1º constitucional, así como el respeto a la libertad de expresión en su artículo 6º, son precisamente agentes del Estado los principales agresores de las periodistas. En 54% de los casos los agresores de mujeres periodistas son servidores públicos de primer nivel, es decir gobernadores, secretarios de gobierno, presidentes municipales y elementos de seguridad pública.<sup>4</sup>

### El machismo desprotege

El machismo no sólo mata sino que también aleja la posibilidad de las mujeres periodistas de acceder al derecho a la protección que cualquier periodista tiene cuando enfrenta atentados a su libertad de expresión.

Las mujeres que ejercen el periodismo afrontan los obstáculos que surgen de los estereotipos sexistas como son el descrédito a la denuncia de las muje-

res, la estigmatización, la revictimización y criminalización, lo cual ocurre tanto dentro de su medio, entre los colegas y por parte de las autoridades.

“Entre el gremio se murmura: es una histérica... seguro exagera... está loca... se asusta por cualquier cosa... quiere promocionar su libro.”<sup>5</sup>

Del total de personas periodistas protegidas por el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, únicamente 30% son mujeres periodistas.<sup>6</sup>

Aquellas que logran acceder a dicho Mecanismo se tropiezan con análisis de riesgos que no contemplan la perspectiva de género. Si bien se incluyen leyes e informes sobre violencia contra las mujeres, esto no se traduce al momento de hacer el análisis para determinar el riesgo que enfrenta la periodista y mucho menos en las medidas de protección para que sean las adecuadas.

Es decir, no se analiza el riesgo que implica que sus agresores sean hombres que acumulan poder y cuentan con las condiciones para cumplir sus amenazas y ellas mujeres que acumulan desigualdades.

Enfrentarse al poder masculino, al poder político y policial no es fácil, todavía menos cuando la víctima es una reportera joven que está construyendo su carrera periodística, con escasas redes de apoyo y menor acceso a instancias de protección y organizaciones que la acompañen.

En general, las periodistas carecen de respaldo por parte de las empresas periodísticas donde laboran, incluso en ocasiones son sancionadas por *generar problemas* y se les deja de publicar información relacionada con la agresión o son cambiadas de fuente. El atropello llega a tal grado que a veces se les prohíbe denunciar legalmente o hacer pública la agresión vivida.

El efecto de estas violencias acumuladas atenta directamente contra la labor de las periodistas, quienes se ven obligadas a guardar silencio, *bajar el perfil* o abandonar los temas que investigan.

La expansión de la violencia atenta contra el derecho humano de las mujeres a la información, porque son ellas –las periodistas– quienes suelen visibilizar las condiciones que afectan a las mujeres, porque la violencia contra las periodistas es la

Fotografía: Cortesía César Martínez López/CIMAC.



advertencia para otras y porque ciertas coberturas se vuelven asuntos peligrosos para investigar, generando zonas de silencio para las mujeres.

Para otras, mantenerse en la resistencia y seguir informando las obliga a lidiar con graves niveles de estrés y recriminaciones por parte de sus familiares, colegas y jefes, quienes suelen responsabilizarlas de la violencia y de *ponerse en riesgo* por no abandonar su investigación ni *sus temas*, por no *saber cómo hacerlo* y en los extremos por *hacerse famosas* a partir de las agresiones recibidas; todo ello también es violencia.

La falta de solidaridad con las periodistas frente a la agresión, la poca visibilización y valoración de su trabajo periodístico, el desprecio de los ataques y sus impactos en ellas las revictimiza y las coloca en una mayor vulnerabilidad, generando las condiciones para la repetición.

De acuerdo con el Proyecto de Monitoreo Global de Medios, la presencia de las mujeres en las noticias enfrenta un estancamiento desde 2010, al permanecer en 24% de las noticias; no es descartable que esta parálisis se deba a la violencia contra las periodistas y contra las mujeres que aparecen como voceras de éstas, quienes son atacadas permanentemente por las opiniones que emiten.

En un país que ha sido reconocido a nivel mundial como altamente peligroso para la población femenina, donde cada día siete mujeres son asesinadas por el simple hecho de serlo, con una impunidad insultante de 99%, con un Estado omiso de su responsabilidad de garantizar a sus ciudadanas el derecho a vivir libres de violencia, es fundamental elevar la exigencia.

## Resiliencia

Reconocer que ante la adversidad las periodistas han generado espacios de confianza y de fortaleza a través de las redes de mujeres periodistas; que han desarrollado estrategias de protección y acompañamiento, y que en muchas ocasiones han sido las primeras en alzar la voz a favor de otros colegas violentados es también una forma de protegerlas.

Es necesario resarcir el agravio histórico de la invisibilidad que ha ocultado los aportes de las periodistas al periodismo, la libertad de expresión y la democracia. Eliminar dentro de los medios de comunicación las prácticas sexistas y violentas contra las mujeres, así como erradicar los mensajes que naturalizan y banalizan la violencia contra ellas.

Garantizar que dentro del mecanismo de protección existan personas sensibles y formadas en la perspectiva de género y los derechos humanos es un paso indispensable para consolidar la protección de mujeres periodistas y defensoras de derechos humanos.

Y que dentro de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión existan personas formadas en la perspectiva de género y los derechos humanos, con verdadero compromiso con la justicia, es fundamental para abandonar los primeros lugares de impunidad.

Los ataques endémicos en contra de periodistas, así como de las personas defensoras de derechos humanos, sin duda, representan la amenaza más inmediata y desafiante de la endeble democracia mexicana. **D**

## NOTAS

- 1 CIMAC, *El poder del cacicazgo. Violencia contra mujeres periodistas 2014-2015*, México, CIMAC, 2016, p. 17.
- 2 *Ibidem*, pp. 50-77.
- 3 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Observaciones preliminares del Relator Especial de la ONU sobre la

libertad de expresión y el Relator Especial sobre libertad de expresión de la CIDH después de su visita conjunta en México, 27 de noviembre - 4 de diciembre 2017, disponible en <<http://bit.ly/2D46ydi>>, página consultada el 4 de enero de 2018.

- 4 CIMAC, *op. cit.*, pp. 50-70.
- 5 *Ibidem*, p. 17.
- 6 *Ibidem*, p. 97.

# RIESGOS PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

Un número importante de personas defensoras de derechos humanos y periodistas es víctima de represalias y asesinatos como consecuencia de su trabajo de promoción y protección a los derechos de las personas, así como a la libertad de expresión.

Estas prácticas y actos en su contra dificultan o impiden el pleno ejercicio de defensa y protección a los derechos humanos, y son violatorias de derechos humanos básicos internacionalmente protegidos como a la vida, a la integridad, a la libertad y seguridad, al debido proceso, a un juicio justo, a la libertad de expresión, a la intimidad y a la protección judicial.

## Problemas que enfrentan

Ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas.

Agresiones, amenazas y otros actos de hostigamiento.

Atentados y agresiones.

Amenazas.

Seguimientos y vigilancia.

Identificación de personas defensoras de derechos humanos y periodistas como *enemigos* y *blancos legítimos* por parte de grupos paraestatales.

Campañas de desprestigio e iniciación de acciones penales.

Violación de domicilio y otras ingerencias arbitrarias o abusivas en instalaciones de organizaciones de derechos humanos o medios de comunicación, en la correspondencia y las comunicaciones telefónicas y electrónicas.

Actividades de inteligencia dirigidas contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

Impunidad en las investigaciones de ataques sufridos.

## En el mundo



En **2016** fueron asesinadas **281 personas** por **defender** los **derechos humanos**, de las cuales 217 muertes ocurrieron en el continente americano.

Los asesinatos de personas defensoras en la región ocurrieron en Colombia, Brasil, Honduras, México, El Salvador, Perú y Guatemala.

La profesión de periodista es extremadamente peligrosa en ciertas partes del mundo.

En **2017** han **asesinado** por su labor a **65 periodistas**.

**54** periodistas fueron **secuestrados**.

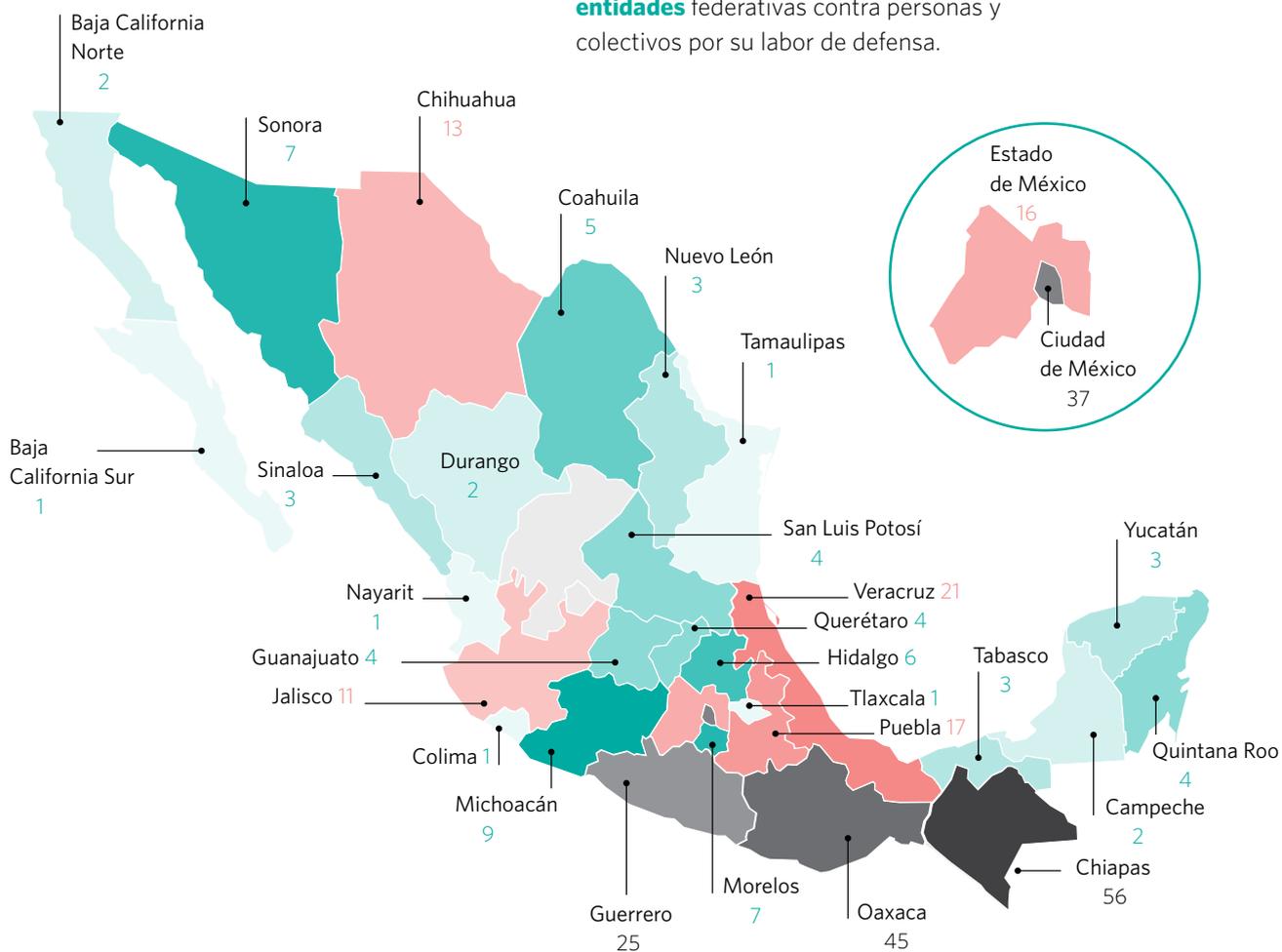
**326** periodistas fueron **detenidos**.

**2** periodistas fueron **desaparecidos**.

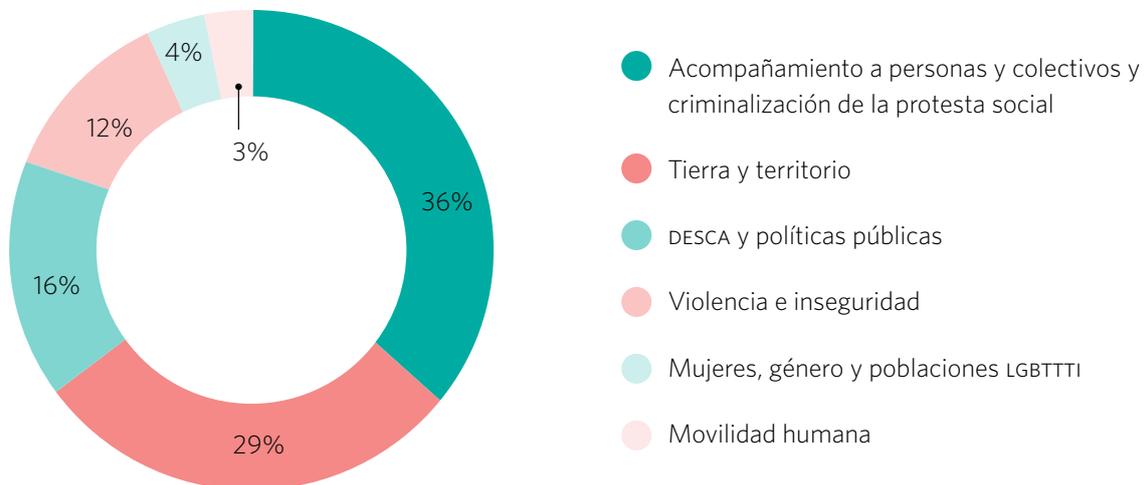
Los **países más peligrosos** para quien ejerce el **periodismo** son **Siria, México, Afganistán, Irak y Filipinas**.

## EN MÉXICO

Del 1 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2016 la Red TDT registró **314 casos de violaciones** a los derechos humanos en **30 entidades** federativas contra personas y colectivos por su labor de defensa.



### Porcentaje de casos registrados por campo de lucha



## Agresiones contra personas defensoras de derechos humanos en la Ciudad de México durante 2017\*

Las personas que mediante acciones concretas promueven, protegen y se esfuerzan por hacer realidad los derechos humanos en nuestra sociedad enfrentan constantes y graves situaciones de riesgo. Ellas son las personas defensoras que muchas veces se convierten en víctimas de agresiones por parte de quienes buscan limitar o anular su labor a través de amenazas, actos de hostigamiento, detenciones arbitrarias y que incluso hacen un uso abusivo del sistema penal, llegando a efectuar agresiones más graves como la desaparición, la tortura y el asesinato.

Mediante el registro de agresiones contra personas defensoras que elabora la Relatoría por el Derecho a Defender los Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), es posible observar que entre 2013 y 2016 la Ciudad de México se ubicó entre los primeros lugares de las entidades del país con mayor número de casos, siendo las detenciones arbitrarias, amenazas y agresiones físicas los tipos de violencia más comunes que sufren las y los defensores.<sup>1</sup>

De enero a noviembre de 2017 la Relatoría contabilizó 160 casos en los que suman 336 agresiones contra personas defensoras, lo que significa un incremento de más de 50% con respecto a 2016 (134), en el que el hostigamiento, la agresión física, el acceso ilícito a sistemas y equipo de informática, el robo, la obstaculización a la libre reunión y la detención arbitraria fueron las más recurrentes.

Del total de agresiones registradas en el periodo referido (2017), 60 fueron cometidas contra hombres, 33 contra mujeres, 54 contra grupos de mujeres y hombres, 11 contra grupos de mujeres, y dos contra grupos de hombres.

Asimismo, por lo menos seis oficinas de personas defensoras de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil (OSC) fueron allanadas, en tres de las cuales ocurrió el robo de equipo de informática. Ésos fueron los casos de

Emilio Álvarez Icaza Longoria; Mardonio Carballo; Causa en Común, A. C.; Central Campesina Cardenista; Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos, A. C.; y el Grupo de Acción por los Derechos Humanos y la Justicia Social, A. C.

Es importante resaltar que se registraron 66 agresiones a través de internet, identificando como patrón el uso de las redes sociales u otros medios de comunicación cibernéticos para amenazar u hostigar, donde primó el anonimato y no fue posible conocer quién o quiénes fueron las o los autores en primera instancia. Particularmente se identificó que las agresiones se desprenden de denuncias que personas usuarias hacen sobre actos de corrupción, agresiones de carácter sexual y discriminación de personas de la comunidad lésbica, gay, bisexual, transexual, transgénero, travestista e intersexual, etcétera.

Entre las agresiones con mayor número de repeticiones durante 2017 destacó el acceso ilícito a sistemas y equipos de informática, cuyas víctimas fueron personas defensoras, periodistas y un familiar; e inclusive integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes para el caso Ayotzinapa de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a través de la instalación de un *software* malicioso –conocido como Pegasus– en sus teléfonos celulares, de acuerdo con lo señalado por OSC, en colaboración con el Citizen Lab de la Universidad de Toronto.

El panorama anterior resulta más preocupante en el contexto del presente año electoral en el que diversas organizaciones e instancias han alertado sobre los elementos que podrían potenciar la violencia existente e impactar de manera grave el ejercicio de los derechos humanos, entre ellos el de la defensa de los derechos humanos y la libertad de expresión.

A continuación se presenta una infografía para una revisión en extenso.

\* Texto realizado por Claudia Ordóñez Viquez, relatora por el Derecho a Defender los Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF).

<sup>1</sup> Información extraída del registro de agresiones contra personas que ejercen el derecho a defender los derechos humanos, elaborado por la Relatoría para la Atención a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de la CDHDF, con base en información de organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, redes sociales y testimonios de personas defensoras. Dicho registro se encuentra sustentado en CDHDF, *Manual de atención integral en casos de agresiones a personas defensoras de derechos humanos y a personas que ejercen la libertad de expresión*, México, CDHDF (serie Documentos oficiales, núm. 14), 2011.

## Agresiones contra personas defensoras de derechos humanos en la Ciudad de México durante 2017

**336**  
agresiones registradas

Agresiones						Total
Hostigamiento	16	25	22	8	1	72
Agresión física	9	13	14	2	1	39
Acceso ilícito a sistemas y equipo de informática	6	14	8	-	-	28
Robo	5	10	8	3	-	26
Obstaculización a la libre reunión	1	9	13	1	1	25
Detención arbitraria	1	16	1	-	-	18
Detención en masa	2	4	9	-	-	15
Allanamiento	1	4	5	4	-	14
Amenazas	3	4	5	1	-	13
Bloqueo informativo	5	4	3	-	-	12
Violencia contra las mujeres	4	-	-	6	-	10
Obstaculización a la defensa de los derechos humanos	2	2	6	-	-	10
Despido injustificado	5	3	-	-	-	8
Uso arbitrario del sistema penal	-	8	-	-	-	8
Daño a la propiedad	-	2	2	-	-	4
Declaraciones públicas	1	-	3	-	-	4
Incautación de material y medios de comunicación	-	-	3	-	-	3
Discriminación	2	-	1	-	-	3
Controles administrativos	-	-	2	-	-	2
Homicidio	-	2	-	-	-	2
Denegación de justicia	-	-	-	-	-	-
Obstaculización de la información	-	-	1	-	-	1
Abuso sexual	-	-	-	1	-	1
Desalojo forzoso	-	-	1	-	-	1
Omisión	-	-	1	-	-	1

### Número de víctimas\*

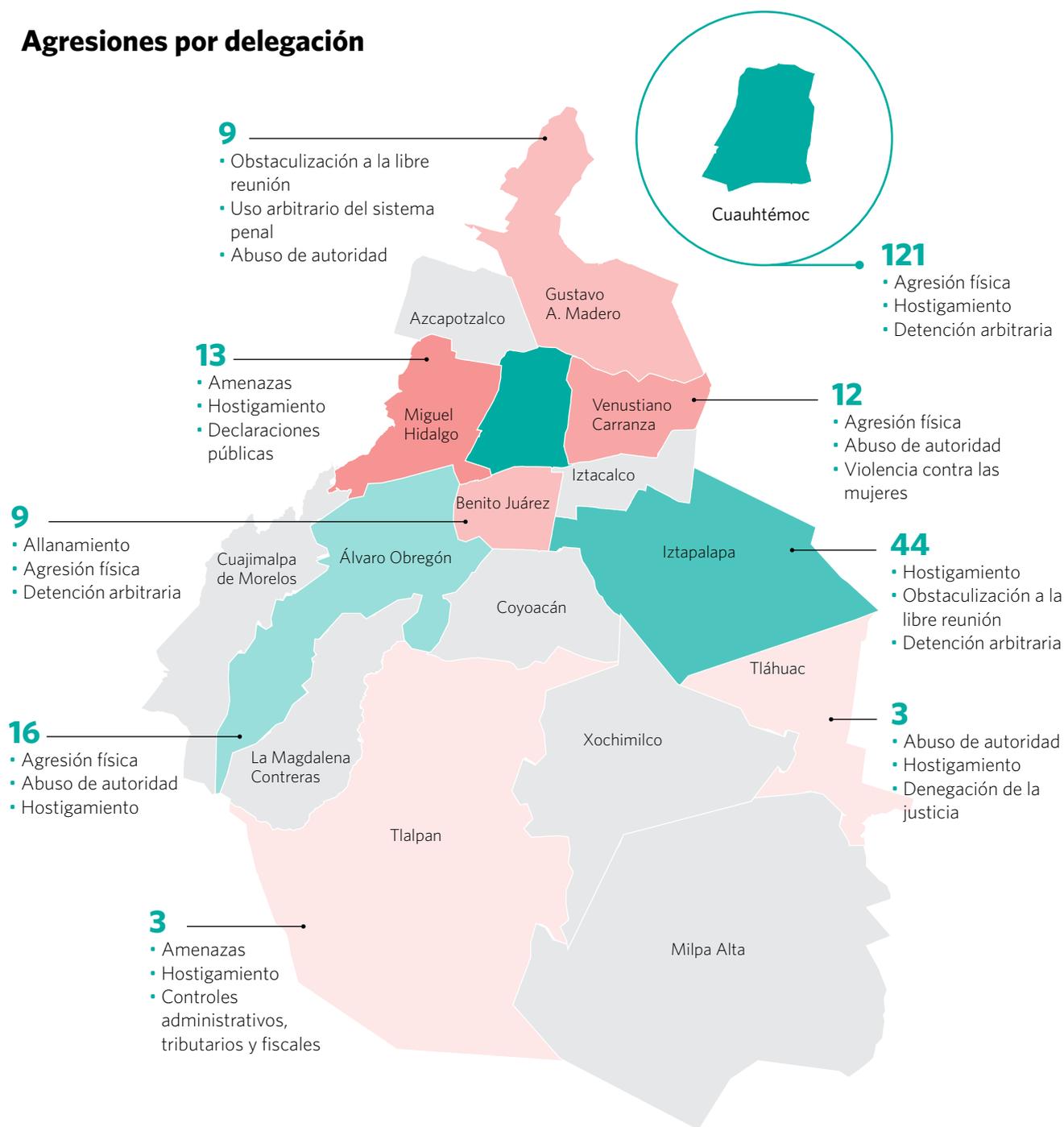


Se registraron **66 agresiones** a través de **internet**

Se desconoce el lugar en que ocurrieron **19 agresiones**

\* El número de víctimas es distinto al número de agresiones debido a que una víctima pudo haber recibido más de una agresión.

## Agresiones por delegación



• Agresiones más recurrentes por delegación

Infografía: Gladys López Rojas/CDHDF.

**Fuentes:** Con información de la Relatoría por el Derecho a Defender los Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe sobre la situación de las defensoras y defensores de los derechos humanos en las Américas*, disponible en <<http://bit.ly/2zHhdUR>>; Amnistía Internacional, *La situación de los derechos humanos en el mundo. Informe 2016/17*, disponible en <<http://bit.ly/2BSzyAd>>; Red TDT, *La esperanza no se agota. La situación de las*

*personas defensoras de derechos humanos en México durante la presidencia de Enrique Peña Nieto*, México, Red TDT, 2017; Reporteros sin Fronteras, “Balance de periodistas asesinados, detenidos, secuestrados y desaparecidos en el mundo en 2017”, disponible en <<http://bit.ly/2D6zHkr>>; y Amnistía Internacional, “Los ataques a activistas de derechos humanos en el mundo alcanzan un punto crítico”, 22 de mayo de 2017, disponible en <<http://bit.ly/2rwjH8u>>; todas las páginas consultadas el 15 de diciembre de 2017.

## SEMBLANZAS

# El riesgo de defender y promover los derechos humanos y la libertad de expresión



**E**n México la labor que desempeñan las personas defensoras de derechos humanos y periodistas se ve constantemente criminalizada. Con frecuencia viven procesos penales en su contra donde se hace un uso indebido del aparato penal del Estado con el que, sin fundamento sostenible muchas veces, sólo se busca frenar o deslegitimar las causas que persiguen.

Esta situación que experimentan no sólo interfiere con su trabajo de defensa y promoción de los derechos humanos y la libertad de expresión, sino que también afecta el papel que tienen en la consolidación de la democracia y el Estado de derecho.

A continuación presentamos las semblanzas de algunas personas defensoras y periodistas que en los últimos años han sufrido agresiones o han sido asesinadas por el ejercicio de su labor.\*

\* La información que se presenta fue recopilada por Fernando David Ramírez Oropeza y Daniel Castrejón Olvera de la CDHDF a través de diversos medios de comunicación, páginas web personales, sitios de internet institucionales y perfiles en redes sociales de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

## Carla Ríos (Marabunta)



Integrante de la Brigada Humanitaria de Paz Marabunta cuyo trabajo se ha enfocado en la garantía, protección y respeto a los derechos a la libertad de expresión y a la libre manifestación de las ideas, a través del monitoreo de las marchas que tienen lugar en la Ciudad de México. En la Brigada participa brindando atención médica a personas lesionadas, documenta agresiones contra las personas manifestantes y mantiene comunicación con la red de organizaciones para reportar posibles escenarios de violencia. En diciembre de 2015 la defensora fue detenida por elementos de tránsito de la entonces Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (hoy Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México) cuando se encontraba observando y documentando la detención de otras personas manifestantes, ocasión en la que también fue golpeada e insultada.

## Comité Cerezo México

Organización con carácter civil, autónomo, laico e independiente dedicada a la promoción y defensa de los derechos humanos de personas a quienes estiman privadas de la libertad por motivos políticos. Surgió a raíz de la detención de los hermanos Alejandro, Héctor y Antonio Cerezo Contreras y de los coacusados Pablo Alvarado Flores y Sergio Galicia Max el 13 de agosto de 2001. Inició como un colectivo integrado por Francisco y Emiliana Cerezo Contreras, así como por amigos de los presos de conciencia. El 8 de noviembre de 2011 cuatro integrantes de la organización recibieron amenazas de muerte anónimas en sus correos electrónicos.

## Carmen Aristegui

El 7 de febrero de 2011 la periodista, junto con su equipo de trabajo, fue despedida de la emisora MVS por haber transgredido supuestamente el código de ética de dicho medio al hablar de un problema de alcoholismo del entonces presidente Felipe Calderón Hinojosa; sin embargo, fue reinstalada cuatro días después debido a la presión pública. El 12 de marzo de 2015 MVS despidió, argumentando *pérdida de confianza*, a dos de los colaboradores de la emisión de Aristegui que investigaban la adquisición de la casa del entonces secretario de Hacienda, Luis Videgaray; y para el 15 de marzo la empresa anunció que daba por terminada toda relación con la comunicadora, lo que a la vista de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) podría tratarse de un caso emblemático de censura indirecta o censura sutil. En redes sociales el tema se convirtió en tendencia nacional; en Twitter fue con el *hashtag* #EnDefensaDeAristegui.



## Cristina Auerbach Benavides



Desde 1997 se dedica a la defensa y la promoción de los derechos humanos, sobre todo en materia laboral y sindical. A partir de la explosión en la Mina 8, Unidad Pasta de Conchos, en Nueva Rosita, Coahuila, trabaja de tiempo completo en acompañar a las víctimas de la mina de carbón con las que inició el Equipo Nacional de Pastoral Laboral y Defensora de las Familias de Pasta de Conchos, trabajo por el cual ha sido acosada, difamada y perseguida por quienes se benefician ilegalmente de este mineral. El 19 de junio de 2007 fue víctima de una agresión en el estacionamiento de su casa donde la encañonaron, la golpearon y le robaron su auto y pertenencias; por esta agresión se le asignó protección personal. El 10 de septiembre de 2008 las tuercas de los neumáticos de su automóvil fueron aflojadas intencionalmente; esta situación no tuvo consecuencias para la activista.

## Héctor de Mauleón

Escritor y periodista que ha publicado columnas referentes a bandas delictivas que operan en la colonia Condesa de la Ciudad de México. Desde hace dos años empezaron a circular en redes sociales amenazas en su contra, lo que coincidía con sus investigaciones sobre grupos y redes criminales capitalinas que estaban siendo publicadas en periódicos de circulación nacional. Hace unos meses una persona publicó en redes sociales un video en el que dispara a una fotografía de Héctor de Mauleón, por lo que diversas organizaciones como Article 19 y la CNDH mostraron su preocupación y exigieron a las autoridades de procuración de justicia una debida diligencia para investigar los hechos.



## Comunicación e Información de la Mujer, A. C. (CIMAC)

Organización periodística especializada en la perspectiva de género y los derechos humanos que fue fundada en 1988 por un grupo de profesionales de la comunicación. Su misión es generar y publicar información noticiosa sobre la condición social de las mujeres, así como asegurar que las y los periodistas incorporen los derechos de las mujeres en su trabajo cotidiano. En 2007 la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) le otorgó el premio Hermila Galindo por su contribución a la defensa y promoción de los derechos de las mujeres. El 20 de mayo de 2011 personas no identificadas ingresaron a sus instalaciones y sustrajeron información sensible y material de trabajo, mientras que en mayo de 2012 sus cuentas de correo electrónico fueron intervenidas.

## Jaime López Vela



Presidente de Agenda LGBT, A. C., organización que promueve los derechos de la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y transgénero. Se desempeñó como coordinador de Vinculación del Circuito de la Diversidad Sexual, y es ex diputado constituyente de la Ciudad de México. En 2009 se vio envuelto en un proceso penal por el supuesto delito de ataques a las vías de comunicación, ello tras protestar por las violaciones a los derechos del maestro Agustín Humberto Estrada Negrete, quien fue despedido de una escuela pública del Estado de México luego de conocerse su orientación sexual.



## Juliana García Quintanilla

Ha sido defensora de los derechos humanos de las mujeres por más de cuatro décadas. Es integrante de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Estado de Morelos. Ha realizado investigaciones en coordinación con el Congreso de la Unión sobre la violencia feminicida en ese estado, las cuales contribuyeron a impulsar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y a la tipificación penal del feminicidio en diversas entidades federativas. Promovió la emisión de la Alerta de Violencia de Género, que se aceptó para ocho municipios de Morelos en agosto de 2015. Recibió el premio Ponciano Arriaga en 2016.

## José Luis Segura Barragán

Párroco en Tierra Caliente, Michoacán, durante más de 30 años. En 2013, mientras era sacerdote en La Ruana, integrantes de la población regional se organizaron en contra del crimen organizado, por lo que empezó a ser un fuerte crítico de las acciones del Estado para garantizar la seguridad en Tierra Caliente. Trabajó en la construcción de un dispensario médico y de ropa, y organizó comedores para atender a la población afectada por la violencia. En varias ocasiones manifestó estar amenazado, tanto por sus denuncias contra el narcotráfico como por sus fuertes críticas al gobierno. Actualmente está al frente de una pequeña parroquia en una población muy cercana a la cabecera municipal de Apatzingán.



## Equis Justicia para las Mujeres A. C.

Organización feminista que contribuye al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres mediante el empoderamiento de éstas; el establecimiento de mecanismos de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas; el fortalecimiento del acceso a la justicia; la transformación de leyes, políticas y prácticas discriminatorias, y el fortalecimiento de liderazgos para alcanzar la justicia social. La organización recibió el premio Hermanas Mirabal en 2015.

## María Herrera y Juan Carlos Trujillo, de Familiares en Búsqueda María Herrera, A. C.

En 2008 los hijos de María Herrera y hermanos de Juan Carlos Trujillo –Jesús Salvador y Raúl–, desaparecieron en Guerrero cuando vendían piezas rotas de oro. En 2010, después de quedarse sin recursos en su búsqueda, sus otros hijos, Gustavo y Luis Armando, volvieron al negocio; sin embargo, ambos fueron detenidos en un retén militar y desaparecieron. María Herrera y Juan Carlos Trujillo han acompañado, asesorado, documentado y defendido otros casos de personas desaparecidas o no localizadas. Recientemente crearon la asociación Familiares en Búsqueda María Herrera, A. C., y debido a su labor han recibido amenazas de muerte.



## Lydia Cacho Ribeiro



Periodista, escritora y activista de derechos humanos. Su trabajo se ha enfocado en la violencia doméstica contra las mujeres y la trata de niñas y mujeres con fines de explotación sexual. En 2000 fundó, junto con otras personas, el Centro Integral de Atención a las Mujeres, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo. Su labor como defensora y escritora la llevó a publicar libros como *Los demonios del edén*, en el cual denuncia una red de prostitución infantil protegida por empresarios y funcionarios públicos. Esa situación le ocasionó diversas violaciones a sus derechos humanos bajo la influencia del entonces gobernador de Puebla, Mario Marín; y de empresarios como Kamel Nacif Borge y Jean Succar Kuri, entre otros, quienes buscaron hostigarla y amenazarla con la finalidad de inhibir su trabajo a favor de las mujeres.

## Greenpeace México

Organización que promueve la protección y conservación del medio ambiente. Es la organización ambientalista más conocida a nivel mundial. Se mantiene exclusivamente de donaciones de personas físicas, por lo que no recibe dinero de gobiernos, empresas, iglesias ni partidos políticos. En el mundo Greenpeace tiene 43 oficinas y cuenta con más de 24 años de presencia en México. El 13 de octubre de 2011 recibió un correo electrónico con amenazas de muerte. El 25 de noviembre de ese mismo año recibió en sus instalaciones un artefacto explosivo de fabricación casera; dicho paquete no fue abierto, por lo que no causó lesiones ni daños.

## Lucía Díaz



En 2014, a raíz de la desaparición de su hijo y como respuesta a las deficiencias y negligencia de las autoridades locales, fundó el Colectivo Solecito de Veracruz, una red de apoyo para madres y familiares de personas desaparecidas en esa entidad. Su objetivo es contribuir al cumplimiento de los derechos a la verdad y justicia para las personas desaparecidas y sus familias, a través del acompañamiento de casos y el fortalecimiento de sus capacidades. El colectivo se integra por más de 100 madres de personas desaparecidas y se convirtió en una organización sin fines de lucro en mayo de 2017.



## Lucila Bettina Cruz Velázquez

Integrante de la Asamblea de Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec en Defensa de la Tierra y Territorio, de Santa María Xadani, Oaxaca. Integra el movimiento de resistencia civil contra el despojo y la lucha frente a los megaproyectos eólicos. Cuenta con más de 35 años defendiendo derechos humanos –inició a los 14 años, siguiendo el ejemplo de su madre–. Sus protestas para visibilizar la situación indígena la han llevado a ser encarcelada y golpeada en varias ocasiones. Ha enfrentado amenazas significativas debido a su labor en la defensa de los derechos humanos.

## María de la Cruz Dorantes Zamora

Integrante del Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la Presa La Parota (CECOP), movimiento de resistencia que agrupa a campesinos y campesinas opositores al Proyecto Hidroeléctrico Presa La Parota, ubicado cerca de Acapulco, Guerrero, puesto que éste representaría la inundación de 13 poblados y la reubicación de más de 20 000 habitantes. El movimiento se inició el 28 de julio de 2003 cuando integrantes del CECOP bloquearon los caminos que conducen al lugar donde se pretendía hacer el muro de contención o cortina de la presa. Cuando el CECOP ha convocado a asambleas, la policía ha intimidado a la gente para que no asista. La defensora fue detenida arbitrariamente el 6 de octubre de 2014, acusada de robo calificado.



## Mujeres de Atenco

Los días 3 y 4 de mayo de 2006 un grupo de mujeres fueron víctimas de violaciones graves a sus derechos por parte de policías estatales y federales en San Salvador Atenco, Estado de México, cuando el gobierno reprimió a la población que protestaba contra la construcción de un aeropuerto. Estuvieron entre ocho días y hasta dos años y ocho meses presas, acusadas por presuntos ataques a las vías de comunicación, asociación delictuosa y secuestro. Algunas eran periodistas y estudiantes, una era médico que fue a atender a heridos, y otras estaban de compras en el mercado de Texcoco. Su caso llegó a la CIDH y actualmente se encuentra en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

## Sandra Peniche Quintal

Desde principios de la década de 1990 ha encabezado la lucha por los derechos sexuales y reproductivos en el estado de Yucatán. Preside la organización Servicios Humanitarios en Salud Sexual y Reproductiva, A. C., a través de la cual se brinda atención a mujeres y hombres de todas las edades para disminuir y erradicar la morbilidad por causas prevenibles, especialmente en mujeres. Como consecuencia de su labor es blanco constante de intimidación y hostigamiento. En diversos momentos ciertos grupos de personas se han concentrado afuera de su organización para gritar consignas en su contra.



## Norma Laguna Cabral



En 2010, a raíz de la desaparición de su hija Idaly Juache Laguna, emprendió un camino hacia la defensa de los derechos humanos de las mujeres y contra los feminicidios. Así, junto con otras madres y familiares de mujeres desaparecidas, integró el colectivo Mujeres y Familiares Unidas por Nuestras Hijas, el cual realiza marchas y manifestaciones, acciones solidarias y seguimiento a los compromisos asumidos por las autoridades. Su trabajo ha visibilizado y demostrado que la desaparición y el homicidio de mujeres constituye una forma de violencia de género sistemática, lo que derivó en que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas emitiera una Recomendación a México. En 2016 recibió el premio Ponciano Arriaga de la CDHDF.

## La Casa Mandarina, A. C.

Fundada en 2000, es una organización itinerante e independiente dedicada a promover la *noviolencia*, el empoderamiento comunitario y los derechos de la infancia y de las mujeres en diferentes lugares y con poblaciones diversas como las comunidades indígenas migrantes mayas y mixtecas en la zona rural del sureste de México. Se vale del *artivismo* para dar voz a sobrevivientes de la violencia sexual y doméstica, romper el silencio, sanar el trauma y crear alternativas de transformación social que sean interseccionales e incluyentes. En 2010 inició el Programa de Violencia Sexual y Doméstica en la Ciudad de México llamado Comunidades libres: entra y vive. Recibió el premio Hermanas Mirabal en 2016.

## Sergio Aguayo Quezada



Doctor en Relaciones Internacionales por la Escuela de Altos Estudios Internacionales de la Universidad Johns Hopkins e investigador nivel III del Sistema Nacional de Investigadores. Ha desarrollado investigaciones relacionadas con la seguridad en México, derechos humanos y desplazamiento forzado derivado del contexto de violencia presente en diferentes estados de la república mexicana. Asimismo, es impulsor del Seminario sobre violencia y paz impartido en El Colegio de México, el cual busca ser un foro de discusión diverso sobre las alternativas a la violencia. Desde hace casi tres décadas sus actividades y opiniones han tenido algunas repercusiones en su contra, que han incluido amenazas, ataques a la libertad de expresión y difamaciones. Bajo este último argumento actualmente es objeto de una demanda interpuesta por Humberto Moreira Valdez, ex gobernador de Coahuila.

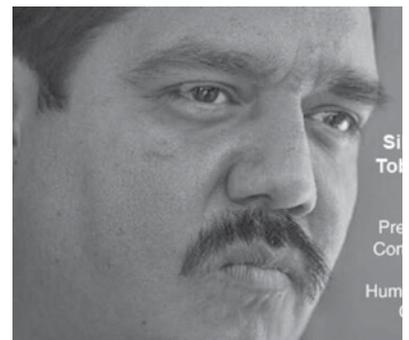
## Silvestre de la Toba Camacho

Fue nombrado presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur en febrero de 2015. Como ombudsman algunas de sus declaraciones causaron polémica, por ejemplo cuando denunció una serie de maltratos contra ciudadanos cometidos por policías locales. Fue asesinado el 20 de noviembre de 2017 en la ciudad de La Paz.

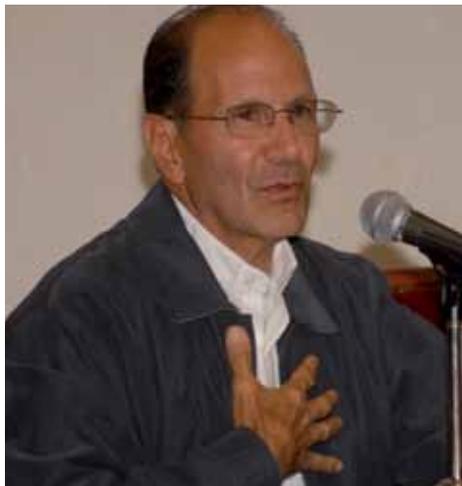


## Marisela Escobedo Ortiz

Inició su activismo a raíz del asesinato de su hija Rubí Marisol Frayre Escobedo, de 16 años de edad, ocurrido en 2008 en Ciudad Juárez, a manos de Sergio Rafael Barraza Bocanegra, pareja de Rubí. Con recursos propios logró localizar al presunto asesino en Fresnillo, Zacatecas, quien fue detenido y trasladado a Ciudad Juárez, donde confesó el crimen y señaló el lugar de sepultura de los restos de Rubí; sin embargo, fue declarado inocente por falta de pruebas y puesto en libertad, lo que generó un escándalo que dio a conocer a Marisela Escobedo a nivel nacional e internacional. La defensora inició una serie de protestas en contra de la resolución emitida por las autoridades chihuahuenses, pidiendo que Barraza fuera detenido y llevado nuevamente a juicio; apelada la resolución, un tribunal de circuito revocó la sentencia absolutoria y declaró y sentenció a Barraza por asesinato, pero éste permaneció prófugo de la justicia hasta el 16 de noviembre de 2012, cuando murió en un enfrentamiento con militares en una carretera al sur de Zacatecas. Tras múltiples protestas ante los gobernadores José Reyes Baeza Terrazas y César Duarte Jáquez, se instaló en protesta en la plaza Hidalgo de la ciudad de Chihuahua frente al Palacio de Gobierno, donde el 16 de diciembre de 2010 fue asesinada con un arma de fuego por un desconocido.



## José Alejandro Solalinde Guerra



Sacerdote mexicano defensor de los derechos humanos de las personas migrantes. Fundó el 27 de febrero de 2007 el albergue Hermanos en el Camino, en Ciudad Ixtepec, Oaxaca. Ha sido blanco de amenazas y exilio debido a su labor. En mayo de 2012 abandonó el país por dos meses a causa de una serie de amenazas que recibió por su trabajo humanitario. Ha sido encarcelado un par de ocasiones, lo han golpeado y han intentado quemarlo a él y a su albergue. Estuvo nominado al premio Nobel de la Paz en 2017.



## Rubén Espinosa Becerril

Fotógrafo y periodista mexicano, especialista en la cobertura de protestas sociales e investigación sobre la corrupción del poder, trabajo por el que recibió múltiples amenazas. El 31 de julio de 2015 fue asesinado en un departamento de la colonia Narvarte de la Ciudad de México junto con la activista social Nadia Vera Pérez; Yesenia Quiroz Alfaro, oriunda de Mexicali; Mile Virginia Martín, ciudadana colombiana, y Alejandra Negrete Avilés, empleada doméstica. Las cinco personas mostraban marcas de tortura y un disparo en la cabeza. A más de dos años de los hechos la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México continúa con las investigaciones del caso.

## Consuelo Morales Elizondo

Activista reconocida por diversas instituciones nacionales e internacionales debido a su labor en la defensa de víctimas de violaciones a los derechos humanos. Es fundadora y directora de Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A. C., de Monterrey, Nuevo León, y ha sido merecedora de varios reconocimientos, entre los que destacan el Premio Nacional de Derechos Humanos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el premio Alison Des Forges por Activismo Extraordinario de Human Rights Watch. Las causas más reconocidas que ha defendido son el apoyo a las familias de personas desaparecidas en Nuevo León, los abusos en orfanatos, y las niñas y los niños en situación de calle, entre otras. Por su labor ha recibido diversas amenazas y acoso como intervenciones y amenazas telefónicas, persecuciones, vigilancia e intimidación con animales muertos.



## Javier Sicilia Zardain

Poeta, ensayista, novelista, periodista y activista. Colabora en diversos medios impresos en los cuales aborda temas de actualidad filosófica, artística y literaria. El 28 de marzo de 2011 figuró en los medios de comunicación debido al asesinato de su hijo Juan Francisco Sicilia Ortega, y de otros seis jóvenes, por integrantes del crimen organizado en Temixco, Morelos. A raíz de esos hechos ha encabezado distintas manifestaciones en el país y el extranjero, exigiendo alto a la violencia en México y justicia para el crimen de su hijo. Encabeza el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad y recientemente ha recibido amenazas de muerte.

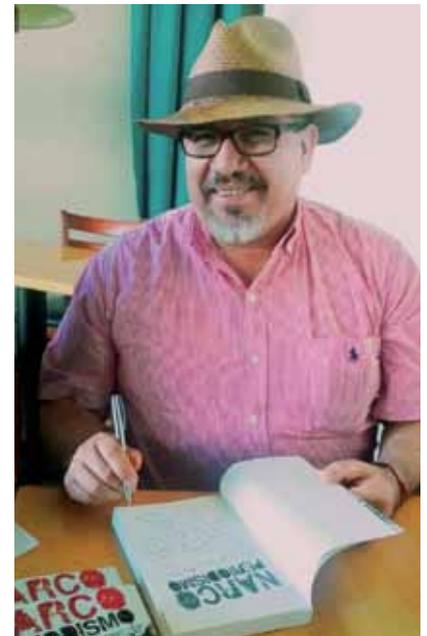


## Grupo de Acción por los Derechos Humanos (GADH) y la Justicia Social y Asociación por una Cultura de los Derechos Humanos (Accedeh)

GADH es una organización que trabaja en la defensa integral de los derechos humanos para el acceso a la justicia, principalmente de mujeres y niñas; mientras que Accedeh es una consultoría especializada en derechos humanos. El 19 de noviembre de 2017 se registró el allanamiento de las oficinas que ambas instituciones comparten en la Ciudad de México, además de que les fueron sustraídos equipos de cómputo, documentos y expedientes de diversas investigaciones sobre presuntas violaciones a derechos humanos. Ya en ocasiones anteriores ambas organizaciones habían recibido amenazas telefónicas e intentos de espionaje a través del programa Pegasus.

## Javier Valdez Cárdenas

Periodista sinaloense que escribía sobre el control de los cárteles de la droga que deformaban la vida cotidiana, en complicidad con políticos, en Culiacán, Sinaloa, su ciudad natal. Fue asesinado el 15 de mayo de 2017 en la colonia Jorge Almada al dirigirse a las oficinas del semanario *Ríodoce*, del cual era cofundador. Su cuerpo presentaba diversos impactos de bala. Hasta el momento no se tienen pistas de sus asesinos.



## Miroslava Breach Velducea

Periodista asesinada la mañana del 23 de marzo de 2017 cuando esperaba, a bordo de su camioneta, a su hijo Carlos para llevarlo a la escuela. Dos sujetos llegaron en un vehículo y le dispararon afuera de su domicilio. Breach Velducea se dedicaba a investigar la corrupción de criminales y políticos en su natal Chínipas, Chihuahua. El 25 de diciembre de 2017 detuvieron a Juan Carlos N, quien fue investigado por el homicidio de la periodista y vinculado a proceso.





## En el torbellino de la violencia

ABEL BARRERA\*

**H**ace 21 años, en el barrio de La Villa, municipio de Chilapa, Guerrero, se creó el Centro Regional de Defensa de Derechos Humanos José María Morelos y Pavón (Centro Morelos). En la parroquia de La Villa de este histórico barrio se gestó el proyecto respaldado por el presbítero Bernardo Sánchez Cruz. Más de 20 profesionistas de la ciudad de Chilapa conformaron el Comité promotor encabezado por Manuel Olivares y Casiana Nava. Fue el 7 de marzo de 1997 cuando hicieron público su compromiso de velar por los derechos humanos de las comunidades nahuas de la Montaña Baja.

En una pequeña sala rentada se instalaron con una mesa y 10 sillas de madera para brindar una estancia cómoda a las visitas. La solidaridad de una de las simpatizantes alcanzó para conseguir una máquina de escribir y comprar varios cuadernos, hojas blancas, papel carbón, plumas y unos folletos de derechos humanos. Esta precariedad de bienes materiales contrastaba con el ánimo y la determinación de trabajar por esta causa. Se respiraba un ambiente de mucha solidaridad y se contagiaba la fuerza del equipo para dar la batalla contra la discriminación implantada por los gobiernos racistas y hacer frente a los abusos de las corporaciones policiales y de la propia población mestiza de Chilapa.

La consumación de graves violaciones a los derechos humanos contra la comunidad indígena no les permitió tener un tiempo de inserción a la dinámica regional ni contar con un diagnóstico completo sobre la problemática que se enfrentaba. No imaginaron que en esta coyuntura encararían grandes pruebas que –desde el inicio

de su trabajo– les colocarían en una situación de alto riesgo. Era imposible prever que con la aparición pública del Ejército Popular Revolucionario (EPR) en el vado de Aguas Blancas el 27 de junio de 1996 se desataría una persecución encarnizada contra toda persona que generara sospecha de pertenecer al grupo guerrillero. En los municipios de Chilapa, Tixtla y Olinalá, en la Montaña Baja, se suscitaron varios enfrentamientos que pusieron en alerta máxima a todo el aparato represivo del Estado. Este clima beligerante protagonizado por los militares desencadenó una intensa cacería contra maestros disidentes y activistas comunitarios pertenecientes a partidos de oposición y organizaciones sociales, así como autoridades locales catalogadas como aliadas del grupo armado.

Los primeros casos que se registraron en el Centro Morelos fueron los que reportaron las familias de Xocoyolzintla, San Miguel Ahuelicán y Alpuyecancingo, del municipio de Ahuacotingo. A pocos días de haber abierto las instalaciones se verían en la disyuntiva de quedarse a esperar a que la gente los visitara en sus oficinas o salir a lugares distantes para documentar los casos. La tortura infligida contra campesinos que fueron detenidos por elementos del Ejército mexicano forma parte de esta travesía por la Montaña que quedó registrada en sus cuadernos.

El 24 de mayo de 1997, cerca de la comunidad de Tepozonalco, municipio de Chilapa, se suscitó un enfrentamiento entre tropas del Ejército y miembros del grupo guerrillero EPR. En dicha confrontación armada se reportaron dos bajas por parte del Ejército mexicano y dos milicianos asesinados. Estas hostilidades que se empezaron a dar con más frecuencia en la región dieron pie para

\* Director del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, organización que desde 1993 promueve y defiende los derechos humanos de la población indígena en la región de la Montaña y la Costa Chica del estado de Guerrero.

que el Ejército irrumpiera en varias comunidades de los municipios de Olinalá, Ahuacotzingo y Chilapa con el fin de ubicar a supuestos miembros del grupo armado. En medio del ambiente bélico, las y los integrantes del Centro Morelos se vieron obligados a sacar la casta de defensores ante una realidad que los avasallaba. Las primeras personas que acudieron a La Villa fueron familiares del comisario municipal de Xocoyolzintla para reportar que Anacleto Tecec Chinol, Hilario Atempa Tolentino, Abundio Casarrubias Hernández y Pablo Gaspar Jimón, de la comunidad de Xocoyolzintla; así como Pascual Rodríguez Cervantes, Virginio Salvador Avelino y Agustín Ojendis Cervantes, de San Miguel Ahuelicán, habían sido torturados por elementos del Ejército mexicano.

A menos de dos meses de la creación del Centro Regional de Defensa de Derechos Humanos varias personas se apuntaron para ir a estas comunidades nahuas tomadas por el Ejército. Los nombres de Manuel Olivares y de Casiana Nava empezaron a ser registrados en las libretas de las fuerzas militares, quienes los interrogaban y sacaban fotografías en los retenes que instalaban. En diversas ocasiones les impidieron llegar a la comunidad. Fueron momentos difíciles porque el Ejército los catalogaba como cómplices y muy lejos estaban de reconocerlos como defensores de derechos humanos. Se armaron de valor y emprendieron el proyecto de defensa con la plena convicción de que su presencia y su palabra de aliento a las familias que se encontraban atemorizadas por las actuaciones arbitrarias de las fuerzas armadas abrigaría la esperanza de que esta persecución contra la población civil pararía.

Documentaron más de 20 casos de personas que fueron torturadas; la información sirvió para que se difundiera en los periódicos locales y al mismo tiempo pudiera ser retomada por el entonces relator especial contra la tortura de la Organización de las Naciones Unidas, Nigel Rodley, quien realizó una visita oficial a nues-

tro país en agosto de 1997 y en la ciudad de Chilpancingo recabó testimonios de personas indígenas víctimas de tortura que en coordinación con el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan fueron acompañados por Manuel y Casiana.

La reacción del Ejército contra estas denuncias se centró en descalificar el trabajo comprometido por parte del equipo del Centro Morelos con las víctimas de tortura. En tanto, el compromiso de las y los defensores con la gente pobre se difundió rápidamente en las comunidades indígenas de Chilapa y Atlixac. Un caso que pudieron documentar fue el de dos personas indígenas me'phaas de la comunidad de Zopilotepec, municipio de Atlixac, que fueron torturadas sexualmente por elementos del Ejército el 3 de

diciembre de 1997. Los hechos se dieron cuando caminaban con sus esposos cerca de unos sembradíos de amapola. Los elementos castrenses detuvieron y torturaron a sus esposos para que confesaran quiénes sembraban amapola dentro de su comunidad. Los amarraron y enfrente de ellos violaron a las mujeres.

Estos cruentos hechos fueron denunciados públicamente por varias organizaciones civiles de derechos humanos para apoyar a las y los defensores del Centro Morelos. El señalamiento causó mucho enojo en integrantes del instituto armado, al grado de que fueron a los domicilios de quienes se encontraban laborando en este organismo no gubernamental. Su aparatosa presencia fue un mensaje de intimidación. En las propias oficinas del Centro Morelos se estacionó una tanqueta y al mismo tiempo se apersonaron varios efectivos militares para pedir informes sobre la denuncia que se había difundido con otras organizaciones en los medios de comunicación locales. Pidieron los nombres de sus integrantes y solicitaban más información sobre los hechos documentados.

Esa experiencia quedó marcada entre los miembros del centro de derechos humanos, porque entendieron que el Ejército estaba actuando de

---

**Tras denuncias presentadas por personas integrantes del Centro Morelos, luego de los abusos por parte de elementos castrenses, éstas recibieron intimidaciones en sus domicilios particulares así como en oficinas de la organización.**

---



Fotografía: Cortesía Centro Morelos de Chilapa, Guerrero.

forma ilegal con la clara intención de atemorizarlos y acallar sus voces.

### En pie

Es muy difícil mantenerse firme en esta lucha en una región donde las fuerzas policiales y militares abusan de su poder y donde es común que estas últimas suplanten a las autoridades civiles. En Guerrero las autoridades del estado se encuentran muy lejos de reconocer el trabajo de las defensoras y los defensores de derechos humanos; por el contrario, nos estigmatizan como defensores de delincuentes. Las propias policías ministeriales de manera recurrente vierten comentarios con las víctimas de que somos quienes obstaculizamos su trabajo y que nos oponemos a que se detenga a los delincuentes.

Por su parte, el Ejército realiza un espionaje sistemático sobre nuestras actividades, al grado de que comisiona a personal vestido de civil para dar seguimiento a los eventos que realizamos con las comunidades y con las propias víctimas. También se nos intimida con su presencia aparatosa en las oficinas y en los lugares donde

realizamos alguna reunión con organizaciones sociales.

### Familias desplazadas

Uno de los problemas que las autoridades del Estado han ignorado y que se enmarca dentro de las graves violaciones a derechos humanos es el de las familias desplazadas de manera forzada ante la indolencia de las autoridades para contener el clima de violencia que impera en varias regiones donde la delincuencia ha asentado sus reales. El caso de las familias desplazadas de La Laguna, municipio de Coyuca de Catalán, empezó a ser atendido por el Centro Morelos que se hizo eco de la solicitud de diversas organizaciones sociales que trabajaban con distintas comunidades y ejidos de la sierra. Varios conflictos que se dieron en la década de los noventa se centraron en la defensa de los bosques. La Organización de Campesinos Ecológicos de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán, liderada por Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera, fue un referente importante en esta región para que otras comunidades serranas se organizaran y tomaran acciones

drásticas para impedir el saqueo de su patrimonio natural.

Uno de los líderes campesinos que alzó la voz en la sierra de Coyuca de Catalán fue Rubén Santana Alonso. Él se puso al frente para impedir la explotación de la madera del ejido de Los Guajes de Ayala, perteneciente al municipio de Coyuca de Catalán. Los grupos caciquiles vinculados con la delincuencia organizada se empeñaron en desprestigiar la lucha de Rubén y lo señalaron como miembro de un grupo armado, atribuyéndole la autoría de varios asesinatos. Planearon varias emboscadas y fue el 16 de febrero de 2011 cuando lo privaron de la vida. Sus agresores no sólo se obstinaron en quitar de su camino al líder campesino sino que también se empeñaron en tomar el control en la región, asesinando a varias personas que participaban en la defensa de los bosques.

Las y los defensores del Centro Regional de Defensa de Derechos Humanos José María Morelos y Pavón en ese entonces llegaron a documentar los casos de 27 asesinatos y tres personas desaparecidas. Este clima de violencia obligó a que varias familias de la comunidad de La Laguna buscaran refugio fuera de la sierra. El trabajo del Centro Morelos permitió que se elaborara –junto con el gobierno del estado– una propuesta de reubicación de 33 familias de La Laguna para asentarse en la comunidad de Las Ollas; sin embargo, este esfuer-

zo no fructificó porque el gobierno incumplió con las demandas de las familias desplazadas. Después de una ríspida negociación entre el gobierno estatal, la esposa de Rubén Santana, Juventina Villa; y el personal del Centro Morelos acordaron el 28 de noviembre de 2012 que policías del estado escoltarían a las familias desplazadas a la comunidad de Las Ollas.

La irresponsabilidad de las autoridades que incumplieron con el compromiso de llegar a las 8:00 de la mañana a la comunidad de La Laguna dio pie para que doña Juventina decidiera subir a la parte alta del cerro, donde había señal, para hablar por teléfono con las autoridades encargadas de su traslado. Su pequeño hijo Reinaldo manejó una cuatrimoto para facilitar el traslado.<sup>1</sup> En el viaje fueron emboscados por un grupo armado que merodeaba la comunidad con el fin de obstaculizar su desplazamiento. Lamentablemente doña Juventina y su hijo Reinaldo fueron asesinados y todo su esfuerzo quedó truncado. Fue un momento muy traumático para las familias que estaban preparadas para salir de su comunidad. Tenían fundados temores de que también entrarían por ellas para acabar con sus vidas.

### Sinsabores

Para Manuel Olivares el caso antes referido fue un trago muy amargo, porque en lugar de ver co-



Fotografía: Cortesía Centro Morelos de Chilapa, Guerrero.

ronado todo el trabajo realizado con la defensora comunitaria, la tragedia volvió a marcar este arduo caminar como defensor de las víctimas que son abandonadas a su suerte. Es importante resaltar que la defensa de los derechos humanos es un trabajo exhausto con muchos sinsabores, y sobre todo con enormes limitaciones económicas, en el que no se cuenta con fondos suficientes ni se tiene asegurado un sueldo que pueda cubrir las necesidades básicas. Manuel, con el apoyo de gente solidaria, se las ingeniaba para trasladarse de Chilapa hasta la comunidad de La Laguna. Un trayecto de ocho horas por caminos intransitables y sumamente peligrosos. En este acompañamiento logró que dos familias se asentaran en la cabecera municipal de Ayutla y un tercer grupo prefirió quedarse en la comunidad de Las Ollas.

El tramo más difícil por el que ha transitado el Centro Morelos ocurrió en 2013 cuando se desencadenó la violencia en Chilapa debido a que varios grupos de la delincuencia organizada empezaron a disputarse la plaza. Sin proponérselo, las y los defensores vienen cargando con el sufrimiento y el dolor de muchas familias que lloran en silencio la pérdida de sus seres queridos. Es una lucha en medio de las balaceras que se dan en todo momento en las principales calles de Chilapa. Su valor y entrega son admirables. El compromiso con las víctimas es a toda prueba. Con gran sapiencia han enfrentado situaciones muy difíciles porque la propia gente encuentra cobijo en ellos. Lo inaudito es que no hay más organizaciones de derechos humanos con quienes puedan compartir estos riesgos. Se la juegan solas, solos. Se desplazan a las comunidades donde las familias buscan a sus desaparecidos o donde se han suscitado hechos de violencia que han ori-

llado a muchas personas a buscar refugio fuera de la región. Algo admirable en Chilapa, surgido en estos últimos dos años, es que varias familias que tienen hermanos o hijos asesinados o desaparecidos conformaron el Colectivo Siempre Vivos, que representa un esfuerzo muy valioso, pues han tomado en sus manos la causa de las familias que son víctimas de la violencia.

Chilapa forma parte de los cinco municipios más inseguros del estado y se encuentra dentro de los 50 municipios más violentos a nivel nacional. Como un dato espeluznante, en 2017 se registraron 250 homicidios de acuerdo con los registros del propio Centro Morelos que ha constatado la ineficacia de la estrategia implementada por el gobierno federal de militarizar la cabecera municipal.<sup>2</sup>

En Chilapa el Ejército ha instalado retenes militares por más de dos años y el resultado ha sido un fracaso para la población chilapeña. El municipio nahua forma parte del torbellino de la violencia que arrastra a miles de familias hacia la muerte. En este remolino ha podido mantenerse en pie de lucha el heroico equipo del Centro Morelos. Es una organización pequeña, discreta, semejante al agua de los lagos que aparenta quietud en su superficie pero que tiene una gran fuerza en sus profundidades.

Como una organización hermana reconocemos la enorme contribución que ha hecho en esta gesta por los derechos humanos donde también ha sido fiel acompañante de las madres y los padres de los 43 estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa.<sup>3</sup> Nos hemos fundido en un abrazo donde se mezclan el dolor y la esperanza, y nuestro corazón palpita para fincar un país sin víctimas donde habite e impere la justicia. **D**

## NOTAS

- 1 Sergio Ocampo Arista, "Asesinan a dirigente ecologista y a uno de sus hijos en Guerrero", en *La Jornada*, México, 29 de noviembre de 2012, disponible en <<http://bit.ly/1InfcPa>>, página consultada el 10 de enero de 2018.
- 2 Centro Regional de Defensa de Derechos Humanos José María Morelos y Pavón, A. C., "Desplazamiento forzado: consecuencia de un Estado fallido", en *Guerrero: mar*

*de luchas, montaña de ilusiones. XXIII Informe*, Tlapa de Comonfort, Tlachinollan, 2017, p. 291, disponible en <<http://bit.ly/2ikdOI3>>, página consultada el 10 de enero de 2018.

- 3 Lourdes Chávez, "El ataque a estudiantes de Ayotzinapa la noche del 26 de septiembre de 2014 en Iguala", en *El Sur*, Chilpancingo, 26 de septiembre de 2016, disponible en <<http://bit.ly/2D6rQ9i>>, página consultada el 10 de enero de 2018.

MANUEL TORRES

No se  
mata la  
Verdad  
Matando  
Periodistas



# Mamá se fue a la guerra<sup>†</sup>

DANIELA PASTRANA\*

## Hijas de la guerra

Mamá: ¿puedo decirle que unos años me dejaste con mis abuelos? ¿Y que bajé en mis calificaciones? ¿Puedo contarle que sentía que no estabas a mi lado?... Pero ya luego entendí. Fue cuando conocí a las madres que buscan a sus hijas desaparecidas. Cuando oí todo lo que han pasado, entendí que es importante que se conozcan sus historias. Y por qué es importante lo que hace mi mamá.

Mariana tiene 16 años y vive en Chihuahua. Su madre es periodista y se ha hecho cargo de su hija desde que se separó de su ex pareja, hace más de una década. Cuando Mariana tenía seis años, ella sintió que su trabajo la estaba poniendo en riesgo y la llevó a vivir con los abuelos. Mariana quiere ser educadora o maestra de primaria.

La guerra es por la minería. Mi mamá ayuda a las personas a que no haya minas, porque se acaban los alimentos y la gente se muere. Ésta es mi mamá en su trabajo. Es muy lista. Yo la admiro.

Marina dibuja y juega. Tiene cinco años y vive en Guadalajara, Jalisco. Su madre está de viaje de trabajo y su hermana mayor fue con ella. Mientras platicamos, su papá atiende la llamada de un amigo del norte del país que le cuenta que fue secuestrado otro abogado defensor de campesinos –como él y su esposa–. Y eso, en este país, puede significar que quizá está muerto. La llamada se prolonga casi una hora. Marina no deja de jugar.

A Mariana y Marina, y a muchas otras niñas y adolescentes como ellas, la guerra les secuestró

la niñez. Han pasado más de la mitad de su vida –y en algunos casos lo que llevan de ella– oyendo hablar en sus casas de muertos y desaparecidos; de fosas, masacres y desplazamientos. Algunas han sufrido directamente la violencia. Otras aprendieron a mirarla de lejos, con miedo o con enojo. Porque la guerra también les robó a sus madres, a las que han visto año con año tensas, angustiadas, ausentes, ajenas, sobresaltadas.

Son hijas de periodistas y defensoras de derechos humanos, dos grupos de la primera línea de fuego de la guerra mexicana. La Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos pone la cifra: entre 2010 y 2016 han sido asesinadas en México 41 periodistas y activistas<sup>1</sup> –un promedio de siete por año–. Y las agresiones y amenazas aumentan cada año.

## Mamá, tú siempre regresas

Andrea es hija de una periodista de la Ciudad de México. Cuando tenía nueve años, en mayo de 2013, vio que su madre regresaba triste de una marcha de otras madres, las que recorren el país buscando a los hijos que les arrebataron. Entonces, Andrea le escribió esta carta:

Querida mamá: Espero que este día estés muy feliz porque aunque muchas mamás están sufriendo, tú sigues conmigo, y por eso yo te celebro este día. Tú siempre te vas, pero siempre regresas. Te preocupaste por mí siempre. Por éstas y más razones, te amo y te deseo un feliz Día de las madres.

Andrea es ahora una adolescente en secundaria y sigue esperando que su mamá vuelva a ser la

<sup>†</sup> Este texto es un fragmento del artículo publicado en el portal Pie de Página de la Red de Periodistas de a Pie el 15 de enero de 2017, disponible en <<http://bit.ly/2Dgv5J9>>, página consultada el 3 de enero de 2018.

\* Periodista especializada en derechos humanos y movimientos sociales. Actualmente es coordinadora de investigaciones de la Red de Periodistas de a Pie.

que era antes, cuando ella era pequeña y le contaba cuentos, pintaban juntas, o se disfrazaba para sus fiestas. Son cosas que en realidad no recuerda, pero que sabe por las fotografías y porque le han contado sus abuelas, sus tías y su padre. Su madre, dice, es una mujer “toda *buenaz*, mega paciente y bromista”, que nunca deja de trabajar ni de pensar en los demás. “Te acostumbra a despertar y preguntar por tu mamá y que te digan que está en una conferencia en China o en un lugar muy peligroso de Guerrero o de Tamaulipas... *casual*”.

A Andrea la guerra le arrebató a la madre que le leía cuentos y organizaba fiestas de disfraces; en estos años se ha tenido que acostumbrar a que su mamá esté siempre de viaje.

#### *Estar lo suficiente*

La primera palabra que escribió Nicole fue narcotráfico. Era el año que empezó la guerra y ella apenas tenía cuatro años. Su madre, una reconocida periodista en Ciudad Juárez, Chihuahua, tenía en su casa un libro con ese título. Unos años después, esa ciudad fronteriza con Estados Unidos se convirtió en el epicentro de la violencia en el país, cuando brincó de 100 a más de 3 000 homicidios en un año.

Nicole tiene ahora 14 años y está en secundaria. En las tardes se queda sola en casa. Su papá se hace cargo de ella cuando su mamá viaja. Ella ha tenido que habituarse a situaciones tan extraordinarias como que el día de su graduación de la primaria su madre terminó de trabajar de madrugada porque fue el mismo día que eligió Joaquín Guzmán Loera, el narcotraficante más famoso de México, para fugarse de la cárcel.

“He estado ausente cuando ha habido festivales de la escuela, en una ocasión tuvo que ir disfrazada y la llevó su papa. Él tiene que llevarla porque yo no estoy. También mi mamá me los cuidó mucho. Lo bueno es que tengo el respaldo de mi marido... para entenderme mis ausencias, aunque esté presente, porque a veces estoy aquí, en la casa, pero estoy en la computadora o en el

---

**La guerra trastoca.  
Rompe. Descoloca.  
Pone a prueba hasta el  
sublime mito del amor  
de las madres mexicanas  
que en estos tiempos de  
cólera ha mostrado sus  
formas más extremas  
entre las activistas y  
periodistas –dos grupos  
muy vulnerados por la  
violencia.**

---

teléfono. Lo único que me ha llegado a decir es que piense bien los pasos que doy para no poner en riesgo a todos, porque a veces no te das cuenta, estás tan concentrada que no te das cuenta de que te expones”, cuenta la madre, quien alcanza a arañar la conversación mientras resuelve asuntos de la dirección editorial.

Nicole es una niña de voz suave y generosa con las sonrisas. Cada tanto se aprieta las manos, como si tuviera frío, a pesar del calor de la chimenea.

A mí lo que me da miedo es que me roben. Sobre todo cuando no estoy con mis papás... En mi casa hablan siempre de lo mismo: de las muertes, que uno hizo algo malo, y ya me acostumbré, o sea, a la hora de la comida es más común hablar de la política que de cómo va tu día... El trabajo de mi mamá es un trabajo de mucha responsabilidad. Antes la acompañaba. Luego ella ya no quiso... Ella está lo suficiente. No me quejo.

De su vida antes de la guerra, Nicole no recuerda nada. Lo que sí tiene muy claro es el momento en el que, para ella, empezó:

Recuerdo muy bien cuando mataron a un amigo de mi mamá, el *Choco*. Yo estaba preparándome para ir a la escuela y ya no fui. Mi mamá se fue llorando... Yo lo conocí, lo traté varias veces, pero no sabía qué pasaba. Tenía seis años. Mi papá me explicó. Yo le preguntaba por qué mi mamá estaba así, tan triste. Creo que fue la primera vez que la vi llorar.

#### *El miedo*

“El miedo es una emoción adaptativa (nos ayuda a sobrevivir), es una emoción que puede ser normal en muchas ocasiones pero que en otras resulta excesivo e irracional e incapacita al que lo sufre para llevar una vida normal” (“El miedo de los periodistas al ejercer su profesión en Xalapa, Veracruz, para el año de 2016”, p. 20).

La frase está en una tesina que una joven de 16 años realizó para la clase de Metodología de la

investigación en el bachillerato en el que estudia. Ella entrevistó a cinco periodistas que trabajan en Xalapa, a quienes les pidió —entre otras cosas— explicar los sentimientos o emociones que perciben cuando están en una situación de peligro. Esto respondieron:

Mujer 1: Miedo, porque no sabes quién te puede hacer algo; frustración, porque estás haciendo tu trabajo [y] lo tratas de hacer bien y que no te respeten genera coraje.

Mujer 2: Ninguno.

Hombre 1: Miedo, impotencia.

Hombre 2: Angustia, temor, empiezo a imaginarme cosas.

Hombre 3: Nerviosismo, temor, ganas de esconderme o de huir.

La joven es hija de una periodista de Veracruz, el estado mexicano en el que han sido asesinados 24 periodistas en los últimos 10 años y en donde otros tres periodistas están desaparecidos;<sup>2</sup> donde las marchas son dispersadas con toletes eléctricos y la policía es entrenada para torturar y matar; y donde miles de huesos de personas desaparecidas han sido encontrados en fosas clandestinas en los últimos dos años.

Ella conoce bien esas historias que su madre y otros periodistas han documentado.

—No me gusta tanto que mi mamá sea periodista, porque se arriesga mucho y es como estresante. Y Veracruz es el campeón de todo lo malo... Yo a veces me enojo porque no me dejan salir. Mi hermano y yo tenemos que avisar a dónde vamos, con quién, dejar algunos números y si es una reunión me tiene que dejar y recogerme. Mi mamá es la que suele tener más precauciones, por lo mismo de su trabajo.

—¿Tú tienes miedo?

—No... a veces. Cuando mataron a Rubén (Espinosa) yo quería que mi mamá dejara de trabajar en eso porque podía salir herida. La primera

vez que lo sentí fue con Regina (Martínez), aunque no era tan consciente de la relación con su trabajo. Con Rubén ya era más consciente.

—¿Y alguna vez le has dicho a tu mamá que no quieres que sea periodista?

—No... yo no. Pero mi hermano sí.

### *Ponerse un alto*

La guerra es por el narcotráfico. Lo veo en las noticias y se me hace feo, me da miedo. Mi mamá se dedica al periodismo, a hacer entrevistas y escribir lo que las personas te dicen de sus problemas. Yo también voy, antes me llevaba mi libreta.

Valentina saca de un cajón una veintena de películas para pasar la tarde. Josefina, su madre, matiza: “dejé el periodismo hace un año”. Fue después de que murió su mamá, la abuela de Valentina y quien cuidaba a los niños durante las largas jornadas de trabajo de su hija. Entonces, Josefina decidió dejar el diario en el que trabajaba en Ciudad Juárez, y aceptar un trabajo de medio tiempo en una organización de la sociedad civil donde hace trabajo de comunicación social. Valentina tiene ahora nueve años y Max, su hermano, 14. Mientras platicamos, la niña elige una película de aventuras: *El cazador y la reina de hielo*.

Su madre reflexiona: “A veces, vale la pena ponerse un alto”.

La guerra trastoca. Rompe. Descoloca. Pone a prueba hasta el sublime mito del amor de las madres mexicanas que en estos tiempos de cólera ha mostrado sus formas más extremas entre las activistas y periodistas —dos grupos muy vulnerados por la violencia—. Unas han compartido con sus hijas los dolores y peligros más profundos; otras han optado por alejarlas y ponerlas al cuidado de otros para no provocarles daño. A ellas, sus hijas, la guerra les secuestró la infancia. Pero terca y clandestinamente, un hilo de amor sostiene sus anhelos y esperanzas. **D**

### NOTAS

1 Gabriela Montoya, “Presentan en Chiapas campaña ‘Creemos y Creamos’”, en *Cimacnoticias*, México, 16 de diciembre

de 2016, disponible en <<http://bit.ly/2D0bDDt>>, página consultada el 3 de enero de 2018.

2 N. del E.: Cifras registradas al cierre de la edición del artículo en enero de 2016.



# La problemática que enfrentan personas defensoras de derechos humanos de la comunidad LGBTI: lesbianas defensoras, una diferencia que se multiplica

BRENDA SANDOVAL BAHENA\*, ADRIANA SÁNCHEZ AGUIRRE\*\* Y JOSEFINA VALENCIA TOLEDANO\*\*\*

Las lesbianas defensoras de derechos humanos de las lesbianas enfrentan violencias relacionadas con las formas organizativas, las condiciones materiales para la defensa de sus derechos, la deslegitimación de su labor por parte de otros defensores de derechos, la misoginia del movimiento LGBTI y la lesbofobia del movimiento feminista, según refieren las autoras.

**E**n México, desde hace más de cuatro décadas las y los activistas de la comunidad lésbica, gay, bisexual, transexual e intersexual (LGBTI) han trabajado incansablemente por visibilizar las condiciones en que viven en nuestro país y por exigir los mismos derechos que el resto de la población. De forma particular, las lesbianas feministas han colocado las demandas de autonomía de los cuerpos y la

libertad sexual como elementos indispensables para el ejercicio de todos los derechos humanos, especialmente de las mujeres.

Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, una persona defensora de derechos humanos es

la persona que actúe en favor de un derecho (o varios derechos) humano(s) de un individuo o un

\* Lesbiana feminista joven; su principal interés de trabajo y activismo se ha enfocado en la participación política de las juventudes y los derechos de la comunidad LGBTI. Colabora en el área de investigación de El Clóset de Sor Juana desde 2017.

\*\* Lesbiana feminista; su principal interés y trabajo como antropóloga se centra en la resistencia y militancia de lesbianas feministas en la Ciudad de México. Colabora en el área de Administración e Investigación de El Clóset de Sor Juana desde 2014.

\*\*\* Lesbiana feminista con formación en psicología, feminismo y políticas públicas ambientales con especialidad en sistema interamericano y universal de derechos humanos y en sexualidad, género y derechos humanos. Coordina El Clóset de Sor Juana desde 2014.

grupo [...]. Algunas veces defienden los derechos de categorías de personas, por ejemplo, los derechos de la mujer, el niño, los indígenas, los refugiados y desplazados internos, y de minorías nacionales, lingüísticas o sexuales.<sup>1</sup>

Sin embargo, el reconocimiento de la identidad de defensoras y defensores de derechos de personas LGBTI o de lesbianas defensoras de derechos humanos es apenas incipiente y consideramos que tiene implicaciones importantes en el ejercicio de su labor, tanto al interior de sus colectividades como para la legitimidad del trabajo que se realiza y cómo es recibido por otros grupos, inclusive de defensoras y defensores de derechos humanos.

Éste es el objetivo del presente artículo: caracterizar las condiciones de los defensores y las defensoras LGBTI, particularmente las lesbianas defensoras de derechos humanos que se han constituido como un grupo de defensoras de quienes poco se ha escrito y que realizan su labor día con día, principalmente entre dos grupos de defensores y defensoras: el movimiento de mujeres y feminista y el movimiento LGBTI. Empezaremos por una breve cronología del movimiento lésbico en México, siguiendo con los retos para su participación política, y finalmente una serie de conclusiones sobre la participación política de las lesbianas defensoras de derechos humanos.

### Historia del movimiento lésbico en la Ciudad de México

Analizar la participación política de las lesbianas defensoras requiere del reconocimiento de una genealogía del movimiento lésbico en un intento por observar referentes y continuidades en el devenir de su activismo. La participación política y presencia pública de las lesbianas tiene una relación que se entreteje y sustenta con el movimiento lésbico homosexual y el feminismo de la nueva ola en México, ambos surgidos en los años setenta.

Alrededor de 1971 surgió el primer grupo homosexual mexicano autonombrado Frente de Liberación Homosexual (FLH), en el cual se discutía sobre los principios de la liberación sexual y la importancia de eliminar a la homosexualidad como perversión o delito, entre otros temas. Al grupo acudía Nancy Cárdenas, una de las pocas mu-

eres que participa desde los primeros años, quien junto con Carlos Monsiváis y Luis González de Alba publicaron el primer manifiesto en defensa de los homosexuales en México titulado “Contra la práctica del ciudadano como botín policiaco”,<sup>2</sup> que representaría una de las primeras manifestaciones contra las razias realizadas en bares y calles de la ciudad.

En 1975 Nancy Cárdenas asistió a la Conferencia del Año Internacional de la Mujer realizada en México. Su participación representaba un momento clave; por primera vez la palabra *lesbiana* aparecía impresa en un diario de circulación nacional y por primera vez se reportaba la toma de tribuna por parte de una lesbiana para reclamar sus derechos. Ella logró visibilizar la participación de las lesbianas en el feminismo nacional.<sup>3</sup>

Por esos mismos años surgió el grupo Ácratas –considerado el primer intento para construir un grupo de lesbianas feministas– para posteriormente dar paso a Lesbos, un grupo que aun cuando tampoco tenía presencia pública empezó un trabajo de autoconciencia con principios feministas; una de sus integrantes, Yan María Castro Yaoyotl, mantiene una presencia en el lesbofeminismo en México y en muchas de las organizaciones que se han conformado a lo largo de la historia.<sup>4</sup> Para 1977 se constituyó Oikabeth, la primera organización que aportó nuevas formas de entender la sexualidad y la política gracias a la ideología feminista.<sup>5</sup>

La participación de las lesbianas feministas en la Coordinadora de Grupos Homosexuales continuó, aunque con desacuerdos ideológicos relacionados con la defensa del proyecto lésbico y el feminismo; sin embargo, ese hecho no frenó su participación en la primera marcha lésbico-homosexual realizada el 29 de junio de 1979, la cual demandaba el alto a la violación a los derechos humanos y constitucionales, y la no discriminación por preferencia sexual, indumentaria, arreglo personal o apariencia física.<sup>6</sup> Dos años después Oikabeth, que para entonces contaba con más de 60 integrantes, comenzó una escisión como resultado de las diversas opiniones y corrientes al interior de la agrupación, dando lugar a Lesbianas Socialistas, formado por Yan María, y una Oikabeth dirigida por Patria Jiménez,<sup>7</sup> a la cual le interesaba que las lesbianas tuvieran presencia en la política formal.

En 1987 se realizó en México el Primer Encuentro de Lesbianas Latinoamericanas y del Caribe, y a finales de ese año se formó la Coordinadora Nacional de Lesbianas Feministas. Para 1990 la lucha por *la libre opción sexual* se convirtió en uno de los tres ejes de trabajo de la Coordinadora Feminista del Distrito Federal. La organización y encuentros continúan a lo largo de los años, así como las agrupaciones de lesbianas como El Clóset de Sor Juana y Patlatonalli, por mencionar algunas.

Según Jordi Diez en su artículo “La trayectoria política del movimiento lésbico-gay en México”, “la apertura de oportunidades políticas en México se aceleró durante la década de los noventa conforme el proceso de transición a la democracia”. Aunque este proceso de transición y alternancia política tuvo su mayor auge en 2000 con el cambio del partido en el poder,

1997 parece ser un punto de inflexión a nivel político para ciertos movimientos sociales, pues la elección de un partido de izquierda en la ciudad de México abrió espacios para poder avanzar reivindicaciones políticas para grupos marginados. A nivel federal, la pérdida de la mayoría en el Congreso del hasta entonces partido hegemónico también ofreció una apertura política importante.<sup>8</sup>

Esto representó una oportunidad para activistas LGBTI orientada a

presentar de manera directa al Estado mexicano sus demandas socio-políticas. Así, por primera vez en la historia de México, en 1997 fue electa una diputada abiertamente lesbiana para la Cámara de Diputados, Patria Jiménez, quien representó los intereses del movimiento dentro del Congreso.<sup>9</sup>

Las nuevas formas organizativas, la vía político-electoral, la fundación de asociaciones civiles y el creciente diálogo con otros actores políticos fueron puntos de rompimiento del movimiento lésbico; sin embargo, desde sus distintas opciones políticas y organizativas, las lesbianas feministas y defensoras de derechos humanos han tenido una gran presencia en la vida política de la ciudad y el país. A pesar de esta fuerte presencia y organización, poco se ha escrito sobre las

Las lesbianas defensoras de derechos humanos enfrentan los mismos retos para la defensa de derechos que el resto de las personas defensoras: estigmatización, persecución, violencia, acoso, tortura y privación de la libertad.

condiciones en que este grupo político realiza sus acciones.

Retomaremos dos fuentes clave para caracterizar los contextos de defensa de derechos LGBTI: el informe sobre violencia a personas LGBTI de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y los informes y campañas de Amnistía Internacional. Asimismo, para la caracterización de la violencia que viven las lesbianas defensoras de derechos humanos, revisaremos los análisis de Asociadas por lo Justo (JASS) e información recabada por El Clóset de Sor Juana.

Las lesbianas defensoras de derechos humanos enfrentan los mismos retos para la defensa de derechos que el resto de las personas defensoras: estigmatización, persecución, violencia, acoso, tortura y privación de la libertad.<sup>10</sup> También padecen la violencia de género como mujeres defensoras: violencia sexual, campañas difamatorias basadas en la moral sexual, ataques a sus familias, discriminación, violencia política<sup>11</sup> y violencia sexual y de género al interior de las organizaciones sociales, etc. A continuación buscaremos caracterizar la violencia que experimentan las defensoras de derechos humanos de personas LGBTI, y finalmente las lesbianas defensoras de forma particular.

Las mujeres defensoras se enfrentan a la violencia política en el marco de la violencia de género, lo que implica condiciones diferentes: formas específicas en que se ejerce la violencia en su contra, causas distintas en las agresiones a defensoras, diferentes sujetos agredidos e impactos de las agresiones distintos. De acuerdo con la investigación realizada por JASS Mesoamérica en 2016,<sup>12</sup> en la mayoría de las agresiones a defensoras se identifica de manera clara la existencia de un componente de género, pues “aunque casi todas las formas de violencia se ejercen contra

hombres y mujeres, algunas de ellas las mujeres las enfrentan con mucha más frecuencia. Uno de los ejemplos más claros de lo afirmado es la violencia sexual”.<sup>13</sup>

Otra de las particularidades son los discursos en contra de las defensoras que generalmente recurren a estereotipos sociales asociados a los roles de género, campañas difamatorias, insultos machistas o desvalorización de sus aportes sociales. En los casos de mujeres que defienden derechos sexuales y derechos reproductivos este tipo de agresiones se intensifican.

El género también se manifiesta en las causas de las agresiones. Las defensoras de derechos se enfrentan a los roles de género tradicionales, los comportamientos que se permiten socialmente a las mujeres y a las exigencias impuestas a ellas. Las mujeres como sujetos políticos, como lo son las defensoras de derechos, representan una afrenta a la estructura histórica de opresión hacia las mujeres. De hecho, defender los derechos de las mujeres incrementa los factores de riesgo frente a una agresión; en 2014 las segundas defensoras más agredidas en México fueron las que defienden el derecho a la participación política y comunitaria de las mujeres mientras que las promotoras del derecho a una vida libre de violencia ocuparon el cuarto lugar.

Por otro lado, respecto a las y los defensores LGBTI, en una nota de Amnistía Internacional sobre Rosa, una defensora de los derechos de esta comunidad en Togo, se menciona que “entre los defensores y defensoras de los derechos humanos puedes contar con los dedos de una mano a personas que simpatizan con nuestra causa”.<sup>14</sup> Sin ignorar las diferencias que pueda haber respecto al contexto de defensa en África y Latinoamérica, es importante considerar que la deslegitimación producto del no reconocimiento de la labor de defensa de derechos vinculada a las disidencias sexuales pone en mayor riesgo a las y los defensores LGBTI debido a que al no identificarlos y no identificarse como defensores de derechos hace que las redes de apoyo y acción política sean más débiles.

En el *Segundo informe sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos en las Américas*, elaborado por la CIDH y publicado en 2011, se presenta un capítulo sobre las condiciones particulares que enfrentan las defensoras y los defensores LGBTI. En éste se señala que algunas de

las mayores dificultades son los asesinatos, las amenazas, la criminalización de actividades, los discursos de desprestigio para defensoras y defensores de los derechos de esta comunidad y la ausencia de un enfoque diferenciado para la investigación de violaciones cometidas en su contra. Sobre esta última, la CIDH reporta que existe un grave problema de identificación y reconocimiento de la magnitud de las agresiones cometidas en contra de las defensoras y los defensores, ya que tales eventos se enmarcan en un contexto de violencia generalizada hacia las personas LGBTI.<sup>15</sup>

En una investigación realizada por la Fundación Arcoiris por el Respeto a la Diversidad Sexual en 2015 se obtuvo que, de las y los participantes, 30 de cada 100 personas LGBTI se dedican a acciones de defensa de los derechos humanos, lo que implica gran visibilidad para estas personas en sus entidades federativas; sin embargo, de las 613 personas encuestadas, en los últimos tres años 309 han realizado labores de defensa de los derechos humanos de las personas LGBTI. Pese a que seis de cada 10 consideran que no son personas defensoras de derechos humanos, la mitad de las encuestadas señala que en los últimos tres años ha realizado acciones de defensa, promoción o protección de los derechos de personas LGBTI.<sup>16</sup> Este dato es importante, ya que además de dar cuenta de la violencia que enfrentan, indica que para poder vivir públicamente su identidad requieren en gran medida convertirse en sujetos políticos desde su sexualidad, se asuman o no como defensores de derechos humanos.

Según un cuestionario realizado por 46 participantes de 16 estados provenientes de 22 organizaciones y colectividades lésbicas y LGBTI de México interesadas en participar en el #ComaldeIncidencia2016,<sup>16</sup> así como reflexiones al interior del proceso con las participantes, encontramos que los principales retos que tienen las organizaciones lésbicas en los estados se pueden enmarcar en dos categorías: aquellos que viven por su condición de mujeres o lesbianas y aquellos que enfrentan por ser defensoras de derechos.

### Condición de mujeres y lesbianas

- *Violencia hacia las mujeres:* misoginia, violencia de género, desigualdad, violencia entre mujeres.



Fotografía: Río. Ciudad de México, septiembre de 2016. Cortesía Josefina Valencia/El Clóset de Sor Juana.

- *Violencia basada en ideologías:* conservadurismo, machismo, patriarcado y fundamentalismos religiosos que afectan a mujeres y personas LGBTI.
- *Violencia a lesbianas:* lesbofobia, discriminación, acoso por orientación sexual, invisibilización e información insuficiente sobre su condición.

### Defensoras de derechos

- *Violencia hacia lesbianas defensoras al interior de los movimientos sociales:* no reconocimiento por parte del movimiento LGBTI y feminista, misoginia y lesbofobia en espacios de defensa de derechos, deslegitimación de su causa y necesidades particulares fuera de las agendas de derechos LGBTI y de mujeres.
- *Violencia que enfrentan lesbianas defensoras de derechos humanos de las lesbianas:* falta de recursos materiales, falta de espacios seguros para su participación política, lesbofobia institucional, falta de redes de apoyo familiares y sociales, y conflictos relacionados con el amor romántico que generan escisiones y rupturas en las colectividades lésbicas.

### Conclusiones

Para concluir con el presente artículo es importante mencionar que no todas las lesbianas defensoras defienden derechos de las lesbianas, algunas militan en otros movimientos; sin embargo, las dificultades aumentan cuando éstas dedican su labor a la defensa de sus propios derechos. La información compartida en el presente artículo buscó princi-

palmente hablar de la violencia que padecen las lesbianas que defienden los derechos de lesbianas y participan en colectividades lésbicas. Muchas de ellas participan y trabajan en organizaciones feministas y LGBTI y encuentran necesario, al no ver reflejadas sus demandas al interior de sus organizaciones, formar colectivas lésbicas que visibilicen sus necesidades. Esta división de su trabajo político pone muchas veces en riesgo y competencia sus intereses como militantes de distintas causas y dificulta principalmente las condiciones de su trabajo en favor de las lesbianas.

Las lesbianas defensoras de derechos humanos de las lesbianas experimentan violencias relacionadas con las formas organizativas, las condiciones materiales para la defensa de sus derechos, la deslegitimación de su labor por parte de otros defensores de derechos, la misoginia del movimiento LGBTI y la lesbofobia del movimiento feminista.

Desde El Clóset de Sor Juana encontramos especialmente preocupante la falta de espacios y el poco apoyo para la participación política de las lesbianas defensoras de derechos humanos de las lesbianas como un sujeto político suficiente que se ha de defender.

Hay compromisos específicos del Estado mexicano en la materia plasmados en el párrafo 106 del Consenso de Santo Domingo, el cual señala que es necesario

Fortalecer, con medidas concretas de carácter económico y técnico, los mecanismos regionales de género de formación y capacitación política para el liderazgo de las mujeres y propiciar la participación en ellos de las mujeres de la región, en particular las

jóvenes, las mujeres rurales, las indígenas, las afrodescendientes y LGBTTI.

Consideramos que es importante visibilizar y poner en práctica tales compromisos como una medida no sólo para revertir la histórica relación de las mujeres con el poder y la participación pública y política sino también como una oportunidad para alcanzar nuevos horizontes orientados a la transformación social que el movimiento lésbico ha colocado desde sus inicios: la libertad sexual y la autonomía de las mujeres sobre sus cuerpos, condiciones para el ejercicio de todos los derechos humanos y de una ciudadanía sexual.

Tal como se plasma en el artículo “Luchar por nuestras vidas’: los defensores de los derechos humanos”:

Los defensores de los derechos de determinados grupos corren riesgos más graves, porque su trabajo compromete las estructuras sociales, las prácticas tradicionales y las interpretaciones de los preceptos religiosos que pueden haber servido durante mucho tiempo para condonar y justificar la violación de los derechos humanos de los miembros de esos grupos.<sup>18</sup>

Nosotras agregaríamos que la defensa de los derechos de las lesbianas no sólo aporta a su visibilización y su propio ejercicio de derechos sino también a la comprensión y el ejercicio de derechos de todas las mujeres, puesto que todas han sido sometidas a un sistema que coloca la heterosexualidad como una norma política y económica sobre la cual se organiza la sociedad. **D**

## NOTAS

- 1 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, “Sobre los defensores de los derechos humanos”, disponible en <<http://bit.ly/YT-Wiep>>, página consultada el 3 de enero de 2018.
- 2 Adriana Fuentes, *Decidir sobre el propio cuerpo. Una historia reciente del movimiento lésbico en México*, México, UAM Xochimilco/La Cifra Editorial, 2015, pp. 109-110.
- 3 Claudia Hinojosa, “Gritos y susurros: Una historia sobre la presencia pública de las feministas lesbianas”, en *Desacatos*, núm. 1, México, 1999, pp. 177-189.
- 4 Adriana Fuentes, *op. cit.*, p. 128.
- 5 Claudia Hinojosa, *op. cit.*, p. 170.
- 6 Adriana Fuentes, *op. cit.*, p. 170.
- 7 Norma Mogrovejo, *Un amor que se atrevió a decir su nombre*, México, Plaza y Valdés, 2000, p. 89.
- 8 Jordi Diez, “La trayectoria política del movimiento lésbico-gay en México”, en *Estudios Sociológicos*, vol. XXIX, núm. 86, México, El Colegio de México, A. C., mayo-agosto de 2011, pp. 687-712.
- 9 *Idem*.
- 10 Amnistía Internacional, “Valiente”, 17 de mayo de 2017, disponible en <<http://bit.ly/2rp9yqu>>, página consultada el 3 de enero de 2018.
- 11 Asociadas por lo Justo *et al.*, “La violencia en contra de las mujeres defensoras de derechos humanos y la protección con enfoque de género”, en *El enfoque de género en la protección a defensoras de derechos humanos: las experiencias de México y Honduras*, Honduras/México, JASS/Cejil/PI, 2016, pp. 8-15, disponible en <<http://bit.ly/2r9W81c>>, página consultada el 3 de enero de 2018.
- 12 *Idem*.
- 13 Asociadas por lo Justo *et al.*, *op. cit.*, p. 9.
- 14 Amnistía Internacional, “Rosa: joven ‘abogada’ de los derechos LGBTI”, 16 de mayo de 2017, disponible en <<http://bit.ly/2D1E8Qs>>, página consultada el 3 de enero de 2018.
- 15 CIDH, *Segundo informe sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos en las Américas*, Washington, D. C., CIDH/OEA, 2011, pp. 147-155, disponible en <<http://bit.ly/1QO2izo>>, página consultada el 3 de enero de 2018.
- 16 Fundación Arcoíris por el Respeto a la Diversidad Sexual e Indesol, *Atención a personas LGBTI en México: la condición en algunos estados del centro del país*, México, Fundación Arcoíris por el Respeto a la Diversidad Sexual/Indesol, 2016, disponible en <<http://bit.ly/2D0gkxf>>, página consultada el 3 de enero de 2018.
- 17 El #ComaldeIncidencia es un programa de El Clóset de Sor Juana, A. C., que busca fortalecer la participación política de las lesbianas defensoras de derechos humanos.
- 18 Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, *Informe de la representante especial del secretario general de la ONU sobre la cuestión de los defensores de los derechos humanos ante la Comisión de Derechos Humanos*, E/CN.4/2001/94, marzo de 2001, párr. 89, fracción VII, citado en Amnistía Internacional, “Luchar por nuestras vidas’: los defensores de los derechos humanos”, disponible en <<http://bit.ly/2CPTOTl>>, página consultada el 20 de diciembre de 2017.

# Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, la construcción permanente

PATRICIA COLCHERO ARAGONÉS\*

Tras la violencia que se vive en el país, en particular contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas, la autora refiere las acciones por parte del Estado para atender esta situación; y señala la necesidad de implementar acciones integrales efectivas, en los tres órdenes de gobierno, para reconocer y garantizar la labor de las personas defensoras y periodistas.

**S**er titular del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas ha sido una de las experiencias más retadoras e intensas de mi vida. Asumí la titularidad en 2017, año que ha sido reportado como uno de los más violentos de las últimas épocas en México en contra de periodistas y personas defensoras de derechos humanos. De 2000 a la fecha han sido asesinados en nuestro país 132 periodistas, siendo Veracruz, Chihuahua, Tamaulipas, Guerrero, Oaxaca y Sinaloa las entidades que concentran 66% de los asesinatos con 18%, 13%, 9%, 9%, 9% y 7% respectivamente.

Una de las conclusiones de los relatores sobre libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Edison Lanza; y

de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), David Kaye, al finalizar su visita a México en diciembre pasado es que a más de una década la violencia contra quienes ejercen el periodismo sigue siendo una crisis para la nación.

Señalaron que si bien México había dado un paso loable al crear los mecanismos de protección y de persecución del delito, todavía la impunidad y la inseguridad siguen caracterizando esta situación a lo largo del territorio; y recomendaron dar las herramientas necesarias para que tales instituciones sean efectivas.

En el informe de cierre de misión de su visita al país, en enero de 2017, Michel Forst, relator especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, señaló que:

\* Coordinadora ejecutiva del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.



El Mecanismo Nacional, la cooperación que fomenta entre las autoridades y la sociedad civil, sus procedimientos de toma de decisiones y las recientes mejoras en sus operaciones cotidianas han sido vistos como una buena práctica para los países en los que el derecho a defender los derechos humanos sigue siendo una actividad de alto riesgo, y que de la misma manera que las y los defensores de los derechos humanos son importantes para la sociedad, el Mecanismo Nacional también es crucial y merece todo el apoyo de las contrapartes, mientras la situación de riesgo de los defensores permanece.<sup>1</sup>

En 2010 los relatores sobre libertad de expresión de la CIDH, Catalina Botero;<sup>2</sup> y de la ONU, Frank La Rue,<sup>3</sup> apoyaron la iniciativa de periodistas, comunicadores sociales, organizaciones de la sociedad civil (OSC) y organismos internacionales y nacionales de derechos humanos sobre la necesidad de que el Estado implementara acciones integrales para garantizar la labor de las personas defensoras y periodistas, particularmente la creación de un mecanismo nacional de protección.

Ambos relatores especiales coincidieron en sus informes en que este mecanismo nacional de protección debía ser diseñado e implementado a través de un comité oficial e interinstitucional de alto nivel; estar liderado por una autoridad federal con capacidad de coordinación entre las diversas autoridades y órdenes de gobierno; y debería contar con recursos propios y suficientes, y garantizar la participación de periodistas y OSC en su diseño, integración, funcionamiento y evaluación.

La visita se llevó a cabo del 9 al 24 de agosto de 2010 y el 3 de noviembre de ese año el gobierno federal suscribió el Convenio de Colaboración para la Implementación de Acciones de Prevención y Protección a Periodistas entre las secretarías de Relaciones Exteriores (SRE), Seguridad Pública federal y Gobernación (Segob), la Procuraduría General de la República (PGR) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). La relatora Catalina Botero señaló en su informe que saludaba la adopción de dicho convenio como el primer paso para la creación del mecanismo nacional de protección.

Dos años después, el 25 de junio de 2012, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la Ley para la Protección de Personas Defensoras

de Derechos Humanos y Periodistas, que ordena en su artículo tercero transitorio establecer el mecanismo dentro de los cuatro meses siguientes contados a partir de la entrada en vigor de la ley. De manera estratégica señala en su artículo 1º que dicha ley crea el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas con el fin de que el Estado atienda su responsabilidad fundamental de proteger, promover y garantizar los derechos humanos.

La ley tiene por objeto establecer la cooperación entre la federación y las entidades federativas para implementar y operar las medidas de prevención y de protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de su labor de defensa o promoción de los derechos humanos y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

La definición de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en la ley está fundamentada en los más altos estándares internacionales de derechos humanos, lo cual permite ser muy incluyente para la incorporación de las personas al Mecanismo, particularmente en el ámbito de la defensa de la libertad de expresión.<sup>4</sup>

La participación de periodistas y defensores de derechos humanos es sustancial para que este Mecanismo funcione, por lo que la sociedad civil forma parte de dos de sus tres órganos: en la Junta de Gobierno, órgano máximo de decisión; y en el Consejo ciudadano, órgano de consulta. El Consejo Consultivo está integrado por nueve personas expertas en la defensa de los derechos humanos y el ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

Por su parte, cuatro de los nueve votos en la Junta de Gobierno son del Consejo Consultivo, un voto es de la CNDH y cuatro de las instituciones federales (Segob, PGR, Policía Federal y SRE). En la Junta de Gobierno también participan como invitados con derecho a voz la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago), el Poder Judicial de la Federación y las comisiones de Derechos Humanos del Senado de la República y de la Cámara de Diputados. Cualquier medida de protección otorgada por el Mecanismo debe ser

## En materia de protección el Mecanismo tiene retos importantes; uno de los principales es lograr que autoridades federales, estatales y municipales reconozcan la labor de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

aprobada por la Junta de Gobierno, en acuerdo con las personas beneficiarias y sus representantes en sesiones que se llevan a cabo mensualmente.

No obstante lo acertado de la ley en varios aspectos, el arranque del Mecanismo fue realmente complejo debido a que se requería un tiempo para, como mínimo, diseñar los procedimientos y metodologías, seleccionar y capacitar al equipo que llevaría a cabo las evaluaciones de riesgo y contar con el presupuesto para la implementación de las medidas; sin embargo, se hizo camino al andar. Iniciar la incorporación de las personas beneficiarias sin todos esos elementos fue perjudicial para este incipiente Mecanismo; cuando se tuvieron los procedimientos diseñados existía un grave rezago de casos no atendidos y por ende una credibilidad minada.

Remontar esa situación no ha sido sencillo, pero con trabajo y sobre todo con el compromiso de un equipo que se ha ido formando en la experiencia, además del apoyo de quienes conforman la Junta de Gobierno y el Consejo Consultivo, el Mecanismo está logrando poco a poco ser una medida en la que periodistas y personas defensoras están confiando para su protección, como lo reportaron a las autoridades Edison Lanza y David Kaye en la sesión de clausura de su última visita con las autoridades federales.

Cabe señalar a este respecto que de octubre de 2012 a noviembre de 2017 el Mecanismo ha protegido a 848 personas, de las cuales 664 se encuentran con protección a la fecha. De éstas, 40% son periodistas y 60% defensoras de derechos humanos; 28% de las personas periodistas protegidas son mujeres y 50% son defensoras.

La Coordinación Ejecutiva Nacional es el tercer órgano del Mecanismo y el responsable de coordinar su funcionamiento con las entidades

federativas, las dependencias de la administración pública federal y organismos autónomos; y cuenta con tres unidades:

- La Unidad de Recepción de Casos y Reacción Rápida, que es la encargada de brindar la atención inmediata ante la materialización de agresiones en contra de personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Recibe los casos, lleva a cabo las incorporaciones, contacta a las personas que se detectan en riesgo por el monitoreo diario de fuentes abiertas, e implementa las medidas urgentes de protección.
- La Unidad de Evaluación de Riesgos, que lleva a cabo los estudios periódicos de riesgos y el seguimiento en la implementación de las medidas.
- La Unidad de Prevención, Seguimiento y Análisis (UPSA), que es el área que diseña y ejecuta las medidas de prevención y las alertas tempranas. Desde ésta se realiza el monitoreo nacional de agresiones y el mapeo de riesgos, que son instrumentos de trabajo para generar políticas públicas en materia de prevención de agresiones contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Esta área concentra la información estadística sobre el Mecanismo y genera los informes que se publican en el sitio web <<http://www.gob.mx/defensorasyperiodistas>>.

La UPSA fue la última en ser creada a finales de 2015, a pesar de ser el área estratégica tomando en cuenta que la apuesta del Mecanismo es de mayor prevención mediante acciones estructurales para disminuir la necesidad de protección.

Un ejemplo importante de lo que se puede hacer en materia de prevención es el Plan de Contingencia que se está trabajando en Chihuahua con autoridades estatales y organizaciones de derechos humanos, a convocatoria del Mecanismo. Este plan contempla acciones que se deben realizar frente a situaciones que ponen en riesgo a defensores y periodistas por su labor de defensa y denuncia. Asimismo, se diseñó a partir de la emisión de la alerta temprana por parte del Mecanismo en julio de 2016, a solicitud



Fotografía: Secretaría de Relaciones Exteriores.

de 25 organizaciones de derechos humanos de Chihuahua.<sup>5</sup>

Para 2018 la apuesta en materia de prevención será acordar una medida estructural con las entidades federativas que nos permita alertar sobre los focos rojos durante el proceso electoral y reaccionar con oportunidad, además de fortalecer los trabajos de monitoreo de fuentes abiertas y diagnósticos sobre la situación en ciertas regiones.

En materia de protección el Mecanismo tiene retos importantes; uno de los principales es lograr que autoridades federales, estatales y municipales reconozcan la labor de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Como lo establecen los relatores sobre libertad de expresión, una elemental pero a la vez eficaz medida de protección consiste en que las más altas autoridades del Estado reconozcan de manera constante, clara, pública y firme la legitimidad y el valor de la actividad periodística, aun cuando la información difundida pueda resultar crítica, inconveniente o inoportuna para los intereses gubernamentales.

Otro de los puntos clave por afinar es la metodología de evaluación de riesgo que utilizan las y los analistas del Mecanismo para proponer el plan de protección para las personas beneficiarias, el cual es aprobado por la Junta de Gobierno. Esta

metodología, que ha permitido hacer las más de 800 evaluaciones de riesgos y sus reevaluaciones, necesita ser revisada para que contemple de manera más estratégica la perspectiva de género y un enfoque diferenciado. Dicho ejercicio se inició con el apoyo de personas expertas de las organizaciones de derechos humanos y periodistas desde mediados de 2017.

El seguimiento en la implementación de las medidas también es un tema prioritario para 2018, y para ello la coordinación con las Unidades Estatales de Protección es fundamental. Recordemos que estas unidades fueron creadas a partir de que el presidente de la república convocara a los gobernadores en mayo de 2017 para acordar un plan emergente de acción frente a la situación de violencia vivida en marzo, abril y mayo pasados.

La idea no era reproducir mecanismos en todas las entidades federativas sino crear un pequeño pero estratégico equipo en cada estado que pudiera monitorear los riesgos y agresiones, y acudir al lugar donde estuviera ocurriendo alguna emergencia, debido a que el Mecanismo no cuenta con fuerza pública, siendo éste uno de los puntos fundamentales de complementariedad para el éxito en la protección. También se acordó con los go-

bernadores que se reunirían con el mayor número de grupos de periodistas y defensores de manera que se propiciaran un acercamiento y un diálogo constructivo y propositivo para abordar la situación de manera conjunta.

A finales de junio pasado el Mecanismo organizó un encuentro de una semana con los enlaces de las Unidades Estatales de Protección con el fin de acordar criterios de actuación y diseñar el Protocolo de Coordinación, el cual fue aprobado en agosto de 2017 por la Conago y en septiembre por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Mecanismo federal no puede enfrentar sólo la situación de violencia en contra de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en

el país, por lo que es necesaria esta coordinación con las entidades federativas y con los grupos de la sociedad civil con quienes se ha tenido una agenda permanente de interlocución y rendición de cuentas. Particularmente agradezco a las organizaciones que conforman el Espacio osc,<sup>6</sup> a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la delegación de la Unión Europea en México, a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y a los relatores de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos y de Libertad de Expresión de la CIDH y de la ONU por todo el apoyo y acompañamiento que han dado al Mecanismo desde su creación y a mi persona en esta responsabilidad tan honrosa. **D**

#### NOTAS

- 1 Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Michel Forst, *Visita a México, 24 de enero de 2017. Informe de cierre de misión*, disponible en <<http://bit.ly/2D7nrgu>>, página consultada el 5 de enero de 2018.
- 2 Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, *Informe especial sobre la libertad de expresión en México 2010*, 7 de marzo de 2011, disponible en <<http://bit.ly/2AJ41PX>>, página consultada el 5 de enero de 2018.
- 3 Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, *Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Frank La Rue*, 17º periodo de sesiones, 19 de mayo de 2011, disponible en <<http://bit.ly/2CMoZzf>>, página consultada el 5 de enero de 2018.
- 4 Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 25 de junio de 2012, artículo 2º: “Para los efectos de esta ley se entenderá por: [...] Periodistas: Las personas físicas, así como medios de comunicación y difusión públicos, comunitarios, privados, independientes, universitarios, experimentales o de cualquier otra índole cuyo trabajo consiste en recabar, generar, procesar, editar, comentar, opinar, difundir, publicar o proveer información, a través de cualquier medio de difusión y comunicación que puede ser impreso, radioeléctrico, digital o imagen. Persona defensora de derechos humanos: Las personas físicas que actúen individualmente o como integrantes de un grupo, organización o movimiento social, así como personas morales, grupos, organizaciones o movimientos sociales cuya finalidad sea la promoción o defensa de los derechos humanos”.
- 5 Abogadas Demócratas; Alianza Sierra Madre, A. C.; Bowe-rasa, A. C.; Haciendo Camino; Centro de Atención a la Mujer Trabajadora, A. C.; Centro de Derechos Humanos de las Mujeres, A. C.; Centro de Derechos Humanos Paso del Norte, A. C.; Círculo de Estudios de Género, A. C.; Colectivo La Gota; Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A. C.; Consultoría Técnica Comunitaria, A. C.; Ecos de Mirabal; El Barzón Chihuahua; Fátima, I. B. P.; Grupo Feminista 8 de marzo; Grupo Género Parral; Grupo Promotor de los Derechos Políticos de las Ciudadanas; Iskra Casa de Cultura; Justicia para Nuestras Hijas; Kakúm Colectiva; Movimiento Insurgencia Magisterial de la ciudad de Chihuahua; Mujeres Barzonistas; Mujeres por México en Chihuahua, A. C.; Observa Ciudadan@; Observatorio para el Acceso a la Información Pública; Organización para la Defensa del Patrimonio Familiar y los Derechos Humanos, A. C.; y Red por la Participación Ciudadana.
- 6 Espacio osc surgió en 2008 de la necesidad de contar con un Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en México. Las organizaciones que integran el Espacio osc por orden alfabético son: Acción Urgente para Defensores de los Derechos Humanos; Article 19; Asociación Mundial de Radios Comunitarias México; Casa de Derechos del Periodista; Casa del Migrante Saltillo; Centro Mexicano de Derecho Ambiental; Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan; Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria O. P.; Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez; Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero; Centro Nacional de Comunicación Social; Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos; Comunicación e Información de la Mujer, A. C.; Instituto Mexicano Derechos Humanos y Democracia; Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica (Propuesta Cívica), Asociadas por lo Justo; Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todas y Todos; Reporteros sin Fronteras; SMR Scalabrinianas, Misión para Migrantes y Refugiados; y Servicios y Asesoría para la Paz.



## En la CDHDF cuidamos tus derechos

### Informa CDHDF de nombramientos en cuerpo directivo

Nashieli Ramírez Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), nombró a Juan Carlos Arjona Estévez como cuarto visitador general de este organismo, en sustitución de Clara Isabel González Barba. De igual forma, anunció que Montserrat Matilde Rizo Rodríguez, quien se desempeñaba como segunda visitadora general, ocupará el cargo de quinta visitadora general, en sustitución de Horacio Toledo Martínez.

Asimismo, nombró a Brisa Solís Ventura como coordinadora de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas.

Juan Carlos Arjona es licenciado en Derecho y maestro en Derechos Humanos por la Universidad Iberoamericana (UIA). Cuenta con especialización de la American University, la Universidad de Minnesota, la Universidad de Irlanda del Norte Galway y la Universidad de Chile. Ha ocupado cargos de dirección en la Secretaría de Gobernación y la Procuraduría General de la República. En el sector académico fue coordinador de la maestría y el Programa de Derechos Humanos de la



Fotografía: Archivo/CDHDF.

UIA, y asesor pedagógico de la maestría en Derechos Humanos y Democracia de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso).

En tanto, Brisa Solís es licenciada en Sociología Política por la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Azcapotzalco; y maestra en Derechos Humanos y Democracia por Flacso. Fue directora del Centro Nacional de Comunicación Social, cuenta con diversos cursos en la materia y ha sido consultora de diversas organizaciones de la sociedad civil.

Montserrat Rizo es licenciada en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle, cursó pro-

gramas de especialización en materia de derechos humanos en la American University, el Instituto Mexicano de Ciencias Periciales, la Universidad Pontificia y la Universidad Insurgentes. Tiene estudios de maestría en Prevención del Delito, Sistemas Penitenciarios y Derechos Humanos en el Centro Jurídico Universitario, y actualmente cursa el doctorado en Política Criminal en el mismo Centro. En la CDHDF se ha desempeñado como subdirectora de Atención a Visitadurías, directora de Admisibilidad e Información en la Dirección General de Quejas y Orientación, directora ejecutiva de Seguimiento y segunda visitadora general. **D**

## Firman CDHDF, IECM y TECDMX convenio para prevenir, erradicar y sancionar la violencia político-electoral en la Ciudad de México



Fotografía: Archivo/Antonio Vázquez.

Con el fin de prevenir, atender, investigar, erradicar y sancionar la violencia que atente contra el ejercicio de los derechos político-electorales en la Ciudad de México, se llevó a cabo la firma de un convenio marco tripartita de apoyo y colaboración entre Nashieli Ramírez Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF); Armando Hernández Cruz, magistrado presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM); y Mario Velázquez Miranda, consejero presidente del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX).

Ramírez Hernández se congratuló de la respuesta de las instituciones convocadas y la presencia de Héctor Díaz-Santana Castaños, titular de la Fiscalía Especial para Delitos Electorales (Fepade), quien fungió como testigo de honor para articular acciones conjuntas con protocolos de atención, mecanismos de capacitación, desactivación de actos de violencia política en eventos, atención integral inmediata a las y los ciudadanos que presenten denuncias o quejas, y en su caso la aplicación de sanciones contra quienes infrinjan la ley.

Los titulares exhortaron a los partidos políticos y la ciudadanía a participar en el proceso electoral pero en el marco de la ley y a ejercer sus derechos en paz, en civilidad, con propuestas políticas y diálogo respetuoso.

La presidenta de la CDHDF informó que se establecerá en la sede de este organismo un módulo especial donde estará presente personal de la Comisión y de dichas instancias para que las personas acudan y sepan a qué competencia corresponden las quejas sobre violencia política y violencia política de género con el objetivo de que sean atendidas de inmediato. **D**

## Acuerdan CDHDF y JLCA trabajar conjuntamente para fortalecer el acceso a la justicia laboral

Para trabajar conjuntamente en el fortalecimiento, acceso y cumplimiento de los derechos humanos en materia de justicia laboral en la Ciudad de México, Nashieli Ramírez Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), sostuvo una reunión con Margarita Darlén Rojas Olvera, presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje (JLCA).

En el encuentro acordaron firmar un convenio de coordinación interinstitucional donde los dos organismos se comprometen a promover acciones de seguimiento para orientar, verificar y difundir los derechos humanos laborales.

Ambas servidoras públicas se manifestaron por realizar capacitaciones recíprocas entre el personal de las dos instituciones y revisar los protocolos de atención de quejas con el propósito de consolidar el andamiaje institucional del sistema local de derechos humanos laborales.

En el marco de dicho convenio se pactó llevar a cabo un amplio conjunto de acciones vinculadas a la reforma de 2017 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de justicia laboral. **D**



Fotografía: Archivo/Sonia Blanquel.

# En la CDHDF...

y violencia Derecho a la salud de las personas privadas de la libertad  
derechos de las personas con discapacidad Derecho a la salud de personas  
viven con VIH Derechos econ... les, culturales y ambiental  
Derecho de todas y tod... calidad libre de coerción  
discriminación y vio... discriminación  
derecho por igu... no de las person.  
privadas de su li... reproductiv  
derecho a la ho... a la integrid  
sonal Derec... dida Derech  
la seguridad... seguridad  
personales D... s individuale  
derecho de a... e las person.  
con discapaci... la justicia  
**Derecho a u...** Derecho a la salu  
económicos, sociales, cul... medio ambiente sa  
derechos de las comunidades... a defender derechos hum  
salud **Derecho a la libe...** **novilidad** Derech  
y violencia Derecho... privadas de la liberta  
Derecho al saneamiento de... ser arraigado Derech  
no ser sometido a actos de... chos económicos, sociales,  
culturales y ambientales **Derecho de todas y todos a ejercer un**  
calidad libre de coerción, discriminación y violencia **Derecho**  
**no discriminación** **Derecho por igualdad ante la le**



...cuidamos  
tus derechos

Av. Universidad 1449, Col. Pueblo Axotla, Del. Álvaro Obregón, 01030, México, D.F.

 @CDHDF

 /CDHDF1

 CDHDF

[www.cd hdf.org.mx](http://www.cd hdf.org.mx)

Tel. 52295600



## Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

### Oficina sede

Av. Universidad 1449,  
col. Pueblo Axotla,  
del. Álvaro Obregón,  
01030 México, D. F.  
Tel.: 5229 5600

### Unidades desconcentradas

#### Sur

Av. Prol. Div. del Norte 815,  
col. Jardines del Sur,  
del. Xochimilco,  
16050 México, D. F.  
Tel.: 5229 5600 ext.: 1755

#### Benita Galeana

Campesinos 398,  
col. Santa Isabel Industrial,  
del. Iztapalapa,  
09820 México, D. F.  
Tel.: 5229 5600 ext.: 1754

#### Biblioteca Norma Corona Sapién

Av. Universidad 1449,  
edificio B, planta baja,  
col. Pueblo Axotla,  
del. Álvaro Obregón,  
01030 México, D. F.  
Tel.: 5229 5600 ext.: 1833

 CDHDF

 /CDHDF

 @CDHDF

